ANÁLISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA DE SERVICIOS DE SALUD

Prestación de Servicios de Salud con una Institución Prestadora de Salud (IPS), para la ejecución de Exámenes Médicos Ocupacionales (EMO) periódicos, con ayudas diagnósticas y paraclínicos, intervención individual y colectiva de riesgo psicosocial, desarrollar actividades de promoción y prevención en el consumo de sustancias psicoactivas, y Jornadas de Salud, como actividades de prevención y promoción de la salud en el trabajo.
VIGENCIA AÑO 2023

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN 2
1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 3
1. CONTEXTO ECONOMICO 5
1.1. INDICADORES COYUNTURALES 5
1.2. PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EN LA ECONOMÍA 17
2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 19
2.1. ANALISIS DE LA DEMANDA NACIONAL DE CONTRATOS DE SALUD 19
2.2. CONTRATACIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES 22
3. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES 31
4. MARCO REGULATORIO 35
5. CRITERIOS DIFERENCIALES 38
5.1 MiPyME 38
5.2. Emprendimiento y empresas de mujeres 40
5.3. Población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujeto de especial protección constitucional 43
5. ESTUDIO DE LA OFERTA 43
7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 49
8. CONCLUSIONES 58

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

1. INTRODUCCIÓN

El Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.1.6.1 estableció como deber de las entidades estatales el hacer, durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico relativo al proceso de contratación.

El análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

El presente análisis se ha realizado siguiendo los parámetros establecidos por la oficina Colombia Compra Eficiente en la Guía para la elaboración de estudios del sector en procesos de Selección Abreviada de Menor Cuantía para la prestación de servicios de salud, cuyo objeto es el siguiente: Prestación de Servicios de Salud con una Institución Prestadora de Salud (IPS), para la ejecución de Exámenes Médicos Ocupacionales (EMO) periódicos, con ayudas diagnósticas y paraclínicos, intervención individual y colectiva de riesgo psicosocial, desarrollar actividades de promoción y prevención en el consumo de sustancias psicoactivas, y Jornadas de Salud, como actividades de prevención y promoción de la salud en el trabajo.

De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Tabla No. 1
Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC

CLASIFICACION UNSPSC EXAMENES MEDICOS					
GRUPO	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**CODIGO UNSPSC**
F	85	8510	851015	85101500	**85101500**
SERVICIOS	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	CENTROS DE SALUD	N/A	
F	85	8512	851218	85121800	**85121800**
SERVICIOS	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	LABORATORIOS MÉDICOS	N/A	
F	85	8512	851222	85122200	**85122200**
SERVICIOS	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL	N/A	
E	60	6010	601056	60105621	**60105621**
PRODUCTOS DE USO FINAL	INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES, ARTES, ARTESANIAS Y EQUIPO EDUCATIVO, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	MATERIALES DIDACTICOS PROFESIONALES Y DE DESARROLLO Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS	MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCACIÓN SOBRE LA SALUD	MATERIALES DE ENSEÑANZA DE EDUCACIÓN ACERCA DEL ABUSO DE DROGAS O TABACO O ALCOHOL	
F	85	8511	851115	85111500	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

SERVICIOS	SERVICIOS DE SALUD	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS	N/A	**85111500**

F	85	8511	851116	85111600	**85111600**
SERVICIOS	SERVICIOS DE SALUD	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS	N/A	
F	85	8512	851216	85121600	**85121600**
SERVICIOS	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS	N/A	
F	85	8512	851216	85121608	**85121608**
SERVICIOS	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS	SERVICIOS DE PSICOLOGÍA	
F	85	8512	851222	85122200	**85121800**
SERVICIOS	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL	N/A	
F	85	8515	851516	85151600	**85151600**
SERVICIOS	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIOS ALIMENTICIOS Y DE NUTRICIÓN	ASUNTOS NUTRICIONALES	N/A	
F	93	9313	931317	93131700	**93131700**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

SERVICIOS	SERVICIOS POLÍTICOS Y DE ASUNTOS CÍVICOS	AYUDA Y ASISTENCIA HUMANITARIA	PROGRAMAS DE SALUD	N/A	

F	93	9313	931317	93131704	**93131704**
SERVICIOS	SERVICIOS DE SALUD	AYUDA Y ASISTENCIA HUMANITARIA	PROGRAMAS DE SALUD	SERVICIOS DE PREVENCIÓN O CONTROL DE ENFERMEDADES	
F	93	9313	931317	93131705	**93131705**
SERVICIOS	SERVICIOS DE SALUD	AYUDA Y ASISTENCIA HUMANITARIA	PROGRAMAS DE SALUD	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN O CONTROL DE ABUSO DE DROGAS	

1. CONTEXTO ECONOMICO

1.1. INDICADORES COYUNTURALES

Los indicadores coyunturales permiten tener un panorama claro del pulso de la economía actual, por ello se analizarán las variables del PIB, IPC, Mercado Laboral y TRM, con el con el fin de entender cuál es el comportamiento de la economía nacional para el primer trimestre del año 2022. Los datos suministrados fueron extraídos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

1.1.1. Producto Interno Bruto (PIB)

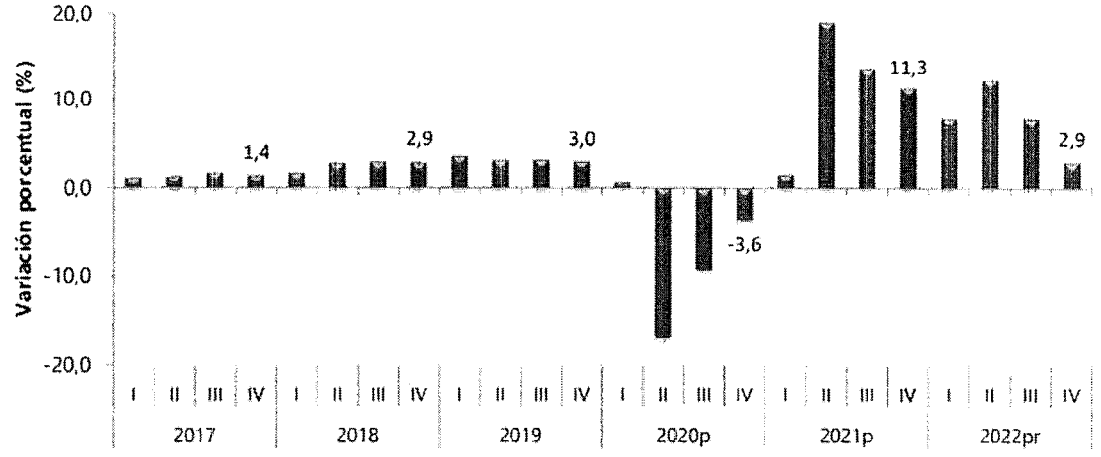
El producto interno bruto de Colombia para el tercer trimestre de 2022, en contraste con el trimestre inmediatamente anterior, crece 1,6% ajustado por efecto estacional y calendario. Esta tasa es 3 décimas mayor que la del segundo trimestre de 2022, que fue del 1,3%. La variación interanual del PIB ha sido del 7,1%, 55 décimas menor que la del segundo trimestre de 2022, cuando fue del 12,6%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

En el tercer trimestre de 2022, el producto interno bruto de Colombia serie original crece 7,0%, respecto al mismo periodo del año inmediatamente anterior.
Durante lo corrido del año 2022, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%, respecto al mismo periodo del año anterior.

El producto interno bruto de Colombia para el año 2022 pr, presenta un crecimiento del 7,5% en contraste con el año 2021p en su serie original. En el año 2021, el PIB creció 11,0% en su serie original respecto al año inmediatamente anterior. Para el cuarto trimestre de 2022 el PIB crece 2,9% en su serie original con relación al mismo periodo del año anterior. La actividad económica que más contribución tiene en el crecimiento anual de 2022 es el Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida, que crece 10,7% y contribuye 2,1 puntos porcentuales en general a la variación anual del valor agregado.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasa de crecimiento 2017-I / 2022pr- IV



FUENTE: DANE

El producto interno bruto en Colombia crece 7,5% en el año 2022 respecto al año 2021. Las actividades que más contribuyeron en general al comportamiento del valor agregado en el país son:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2022, el producto Interno Bruto en Colombia en su serie original, crece 2,9% en contraste al mismo periodo de 2021. Las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual total).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,6%.
- Actividades inmobiliarias crece 0,4%.

Tabla 2. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen
Año total 2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022^{Pr} / 2021^{P}	2022^{Pr}-IV / 2021^{P}-IV	2022^{Pr}-IV / 2022^{Pr}-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,9	-4,2	-1,3
Explotación de minas y canteras	0,6	-1,7	-1,4
Industrias manufactureras	9,8	2,7	-1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,1	1,5	0,2
Construcción	6,4	-1,9	-2,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	10,7	1,0	-1,5
Información y comunicaciones	14,2	5,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	6,5	8,4	1,6
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	8,3	3,9	-0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,9	1,4	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	37,9	40,5	7,5
Valor agregado bruto	**7,2**	**2,5**	**0,5**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,1	6,5	-0,3
Producto Interno Bruto	**7,5**	**2,9**	**0,7**

FUENTE: DANE

Tabla 3. Componentes del gasto Tasas de crecimiento en volumen – Año total 2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022^{pr} / 2021^{p}	2022^{pr}-IV / 2021^{p}-IV	2022^{pr}-IV / 2022^{pr}-III
Gasto de consumo final[2]	8,0	2,2	-3,5
Formación bruta de capital[3]	19,5	20,6	0,9
Exportaciones	14,9	1,9	-0,7
Importaciones	23,9	10,0	-5,3
Producto Interno Bruto	**7,5**	**2,9**	**0,7**

FUENTE: DANE

En el cuarto trimestre de 2022, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021. Esta dinámica se explica fundamentalmente por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final que crece 2,2%.
- Formación bruta de capital que crece 20,6%.
- Exportaciones que crecen 1,9%.
- Importaciones que crecen 10,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,7% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Esta variación se explica fundamentalmente por la siguiente dinámica:

- Gasto en consumo final que crece 3,5%.
- Formación bruta de capital que crece 0,9%.
- Exportaciones que crecen 0,7%.
- Importaciones que crecen 5,3%[1]

[1] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim22_producion_y_gasto.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

Para el año 2022, el gasto de consumo final crece 8,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 9,5%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 1,4%.

En el cuarto trimestre del año 2022, el gasto de consumo final crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

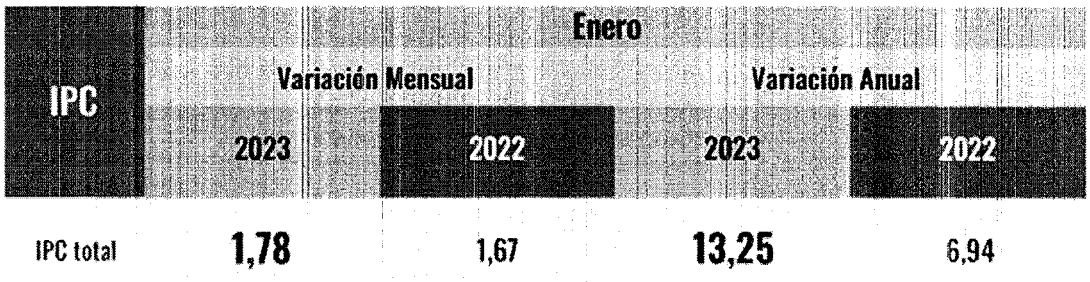
- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 4,3%.
- Gasto de consumo final del gobierno general decrece 5,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final decrece en 3,5% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Esta dinámica y variación se explica fundamentalmente por el siguiente comportamiento:

- Gasto de consumo final individual de los hogares decrece 0,2%.
- Gasto de consumo final del gobierno general decrece 5,1%.

1.1.2. INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Gráfico 2. IPC Variaciones Total nacional 2022 – 2023 (enero)



FUENTE: DANE

En el mes de enero de 2023, el IPC registró una variación de 1,78% en comparación con diciembre de 2022. Cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,78%)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

y estas fueron: Transporte (3,98%), Restaurantes y hoteles (3,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,46%), Muebles, artículos para el hogar y para la construcción ordinaria del hogar (2,29%) y, por último, Bienes y servicios diversos (1,92%). Por debajo se ubicaron: Salud (1,63), Recreación y cultura (1,48%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,47%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,49%), Prendas de vestir y calzado (0,40%) e información y comunicación (0,08). La división de Educación no presentó ningún tipo de variación en el total general.

Tabla 4. IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto diciembre 2022 – 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	19,94	3,19	26,18	4,09
Restaurantes y hoteles	9,43	10,73	1,04	19,36	1,94
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,12	0,29	17,52	0,71
Transporte	12,93	6,90	0,89	13,92	1,79
Bienes y servicios diversos	5,36	5,14	0,28	13,60	0,73
TOTAL	100,00	6,94	6,94	13,25	13,25
Salud	1,71	4,68	0,08	10,30	0,18
Recreación y cultura	3,79	2,46	0,09	9,33	0,33
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,15	0,09	9,18	0,16
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,75	0,06	7,34	0,25
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,02	1,33	6,97	2,24
Educación	4,41	2,76	0,11	5,96	0,24
Información y comunicación	4,33	-11,84	-0,50	0,20	0,01

FUENTE: DANE

Los mayores aportes y contribuciones a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 10,66 puntos porcentuales al acumulado anual de la ya mencionada variación.

Tabla 5. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Enero 2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	19,75	1,33
Electricidad	20,95	0,66
Vehiculo particular nuevo o usado	22,89	0,63
Arriendo imputado	3,81	0,52
Transporte urbano	10,47	0,49
Arroz	53,03	0,47
Carne de res y derivados	18,25	0,45
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	21,29	0,43
Leche	35,98	0,42
Productos de limpieza y mantenimiento	33,84	0,42

FUENTE: DANE

En enero de 2023, en contraste a enero de 2022, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, (19,75%), electricidad (20,95%), vehículo particular nuevo o usado (22,89%), arriendo imputado (3,81%), transporte urbano (10,47%), arroz (53,03), carne de res y derivados (18,25%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (21,29%), leche (35,98%) y productos de limpieza y mantenimiento (33,84%). Las subclases: aparatos de procesamiento de información y hardware (-2,84) y elementos implementos médicos (-2,59%) no contribuyeron a la variación anual del índice.

1.1.3. MERCADO LABORAL

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) reveló los informes sobre el mercado laboral durante el último trimestre de 2022, en el que se detalla que entre octubre y diciembre de 2022, la tasa de desempleo fue 9,8%, la tasa global de participación fue 63,7% y la tasa de ocupación 57,5%. Para el trimestre móvil octubre-diciembre de 2022, en el total país, la tasa de desempleo para los hombres fue de 7,8%, mientras que para las mujeres se ubicó en 12,6%.

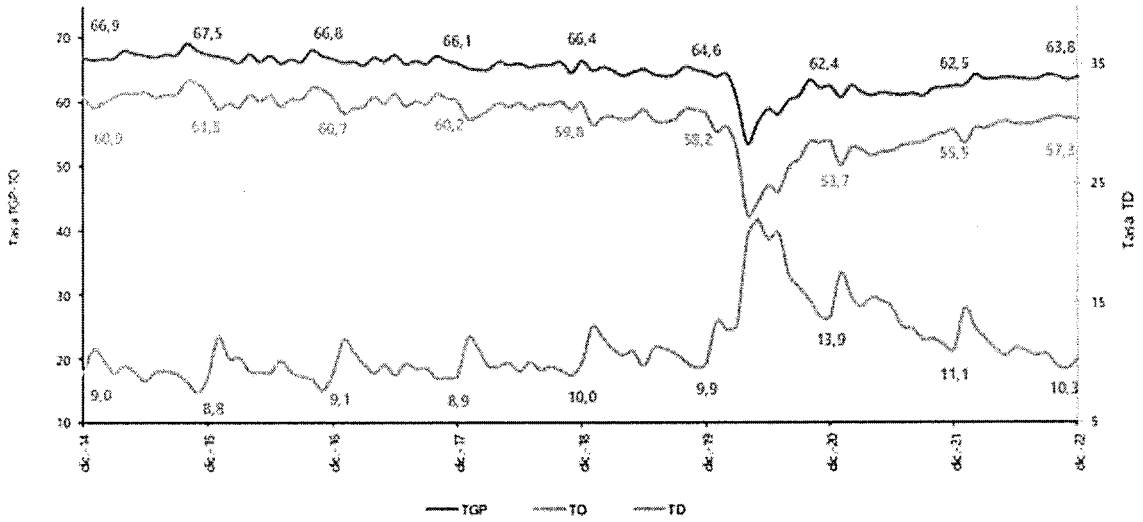
Para diciembre 2022 la tasa global de participación en el total nacional se ubicó en 63,8% en contraste al mismo mes de 2021 que fue de 62,5%. La tasa de ocupación en el total país fue de 57,3% en contraste al mismo mes de 2021 que se ubicó en 55,5%.

Evaluando todo el transcurso del año inmediatamente anterior vemos que el comportamiento de enero a diciembre de la tasa de desempleo fue 11,2%, la tasa global de participación fue 63,6% y la tasa de ocupación fue 56,5%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

Por sexo y rangos de edad, se destaca un aumento de la población ocupada en el país para el trimestre octubre-diciembre de 2022 que se focalizó en las mujeres (+544 mil) y en los hombres (+166 mil) de 25 a 54 años para los dos casos.

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional diciembre (2014 – 2022).

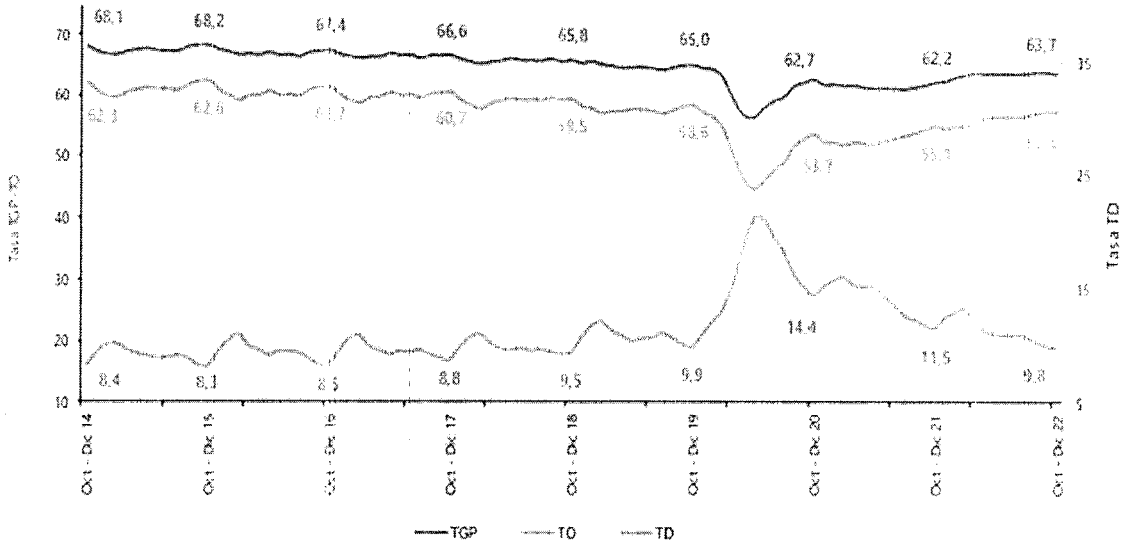


FUENTE: DANE

Para el mes de diciembre de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2021 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2021 (62,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,3%, lo que representó un aumento de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,5%).

Tabla 6.
Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total, Nacional
Octubre- diciembre (2014/2022)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

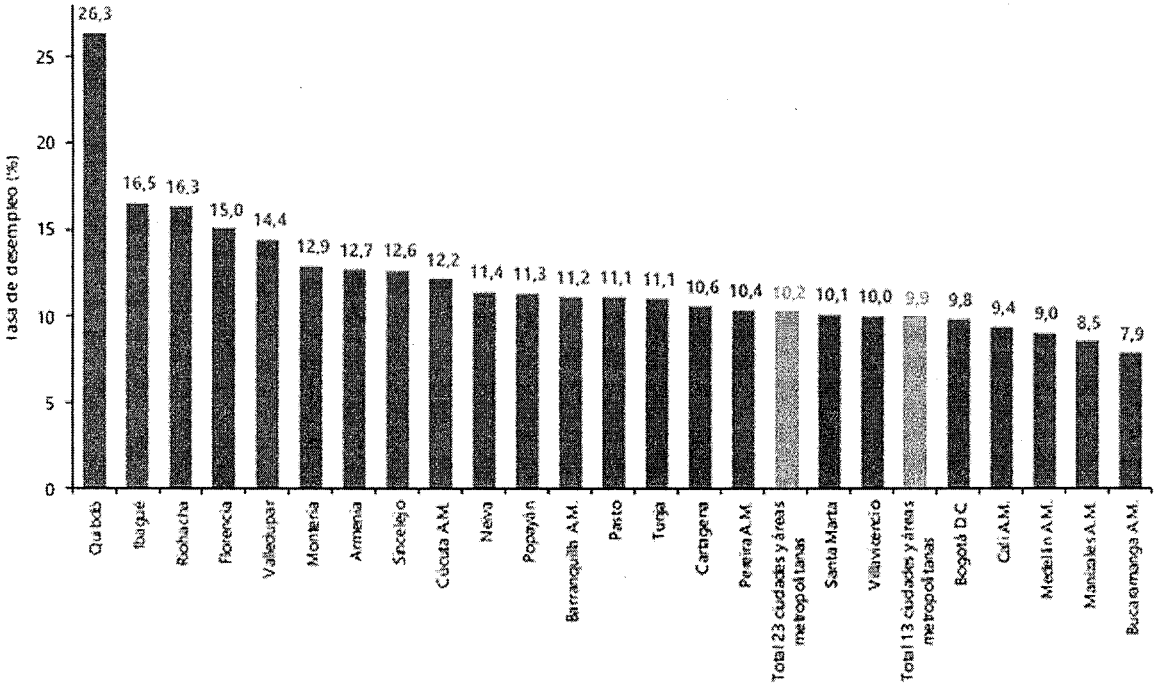


FUENTE: DANE

En el total nacional, la tasa de desempleo del trimestre octubre - diciembre de 2022 fue 9,8%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, lo que significó un aumento de 1,5 puntos porcentuales frente al trimestre octubre – diciembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,4 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (55,1%).

Gráfico 4. Tasa de desempleo según ciudades
23 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre-diciembre 2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.



FUENTE: DANE

Para el trimestre octubre – diciembre 2022, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desempleo fueron: Quibdó (26,3%), Riohacha (16,3%). Las ciudades que presentaron menor tasa de desempleo fueron: Bucaramanga A.M (7,9%), Manizales A.M. (8,5%), Y Medellín A.M. (9,0%).

Tabla 6. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional Junio (2022/2021)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

Rama de actividad	Total Nacional				
	Diciembre 2022	Diciembre 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.468	21.495	100	973	
Industrias manufactureras	2.511	2.262	11,2	249	1,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.655	2.448	11,8	207	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.975	1.780	8,8	195	0,9
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	660	524	2,9	137	0,6
Construcción	1.684	1.548	7,5	136	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.551	1.446	6,9	105	0,5
Actividades inmobiliarias	269	181	1,2	88	0,4
Transporte y almacenamiento	1.611	1.537	7,2	73	0,3
Actividades financieras y de seguros	438	407	1,9	31	0,1
Información y comunicaciones	400	380	1,8	20	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.828	1.869	8,1	-41	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.069	3.161	13,7	-92	-0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.814	3.935	17,0	-121	-0,6

Para el mes de diciembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.468 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; y Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios con 1,2, 1,0 y 0,9 puntos porcentuales, respectivamente.[2]

1.1.4. Tasa Representativa del Mercado (TRM)

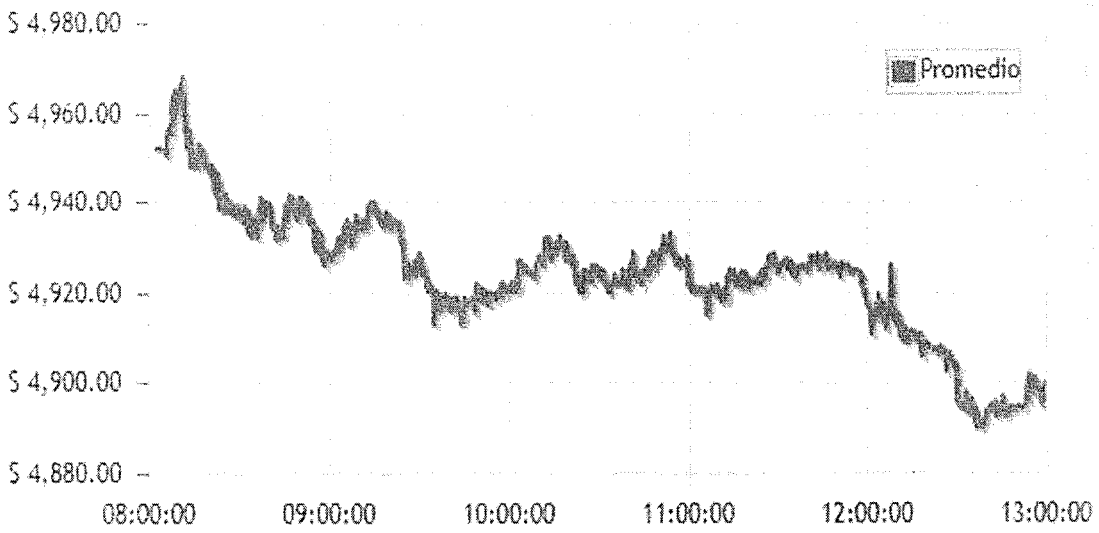
La tasa representativa del mercado es un indicador de la competitividad de Colombia respecto al resto de países en el mundo, puesto que relaciona los precios internos de la producción nacional con los precios en el mercado internacional. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

[2] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_dic_22.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

La cotización del dólar en Colombia para el día miércoles 22 de febrero del 2023, fue de $4,950.33 COP por cada dólar; Subió 31.39 pesos, correspondiente a un aumento del 0.64% con respecto al día anterior. La TRM aumentó un 26.05% (1023.08 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y subió un 6.88% (318.69 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

GRAFICO 5. Tasa representativa del mercado 22 de febrero 2023



FUENTE: DOLAR.WILKINSONPC

1.2. PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EN LA ECONOMÍA

2.1. SECTOR SALUD

Tabla 7. Administración pública, defensa y salud, Tasas de crecimiento en volumen 2021pr– Año total

1.2.1. SECTOR SALUD

GRAFICO 6. Administración pública, defensa y salud, Tasas de crecimiento en volumen 2022pr- Año total

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022^{Pr} / 2021^{P}	2022^{Pr}-IV / 2021^{P}-IV	2022^{Pr}-IV / 2022^{Pr}-III
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	5,8	0,8	0,2
Educación	4,0	1,1	-0,2
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,8	2,9	0,9
Administración pública y defensa [1]	**4,9**	**1,4**	**0,3**

FUENTE: DANE

Para el año 2022, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021. Este comportamiento se explica fundamentalmente por:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 5,8%.
- Educación crece 4,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8%.

En el cuarto trimestre de 2022, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 0,8%.
- Educación crece 1,1%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

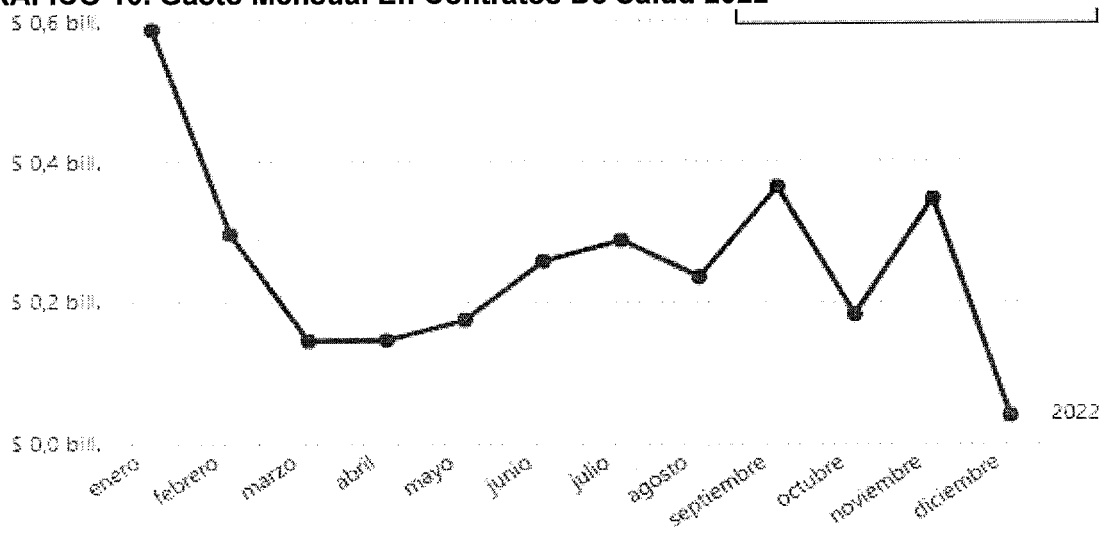
social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 0,3%, explicado por:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 0,2%
- Educación decrece 0,2%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.[3]

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

2.1. ANALISIS DE LA DEMANDA NACIONAL DE CONTRATOS DE SALUD

GRAFICO 10. Gasto Mensual En Contratos De Salud 2022



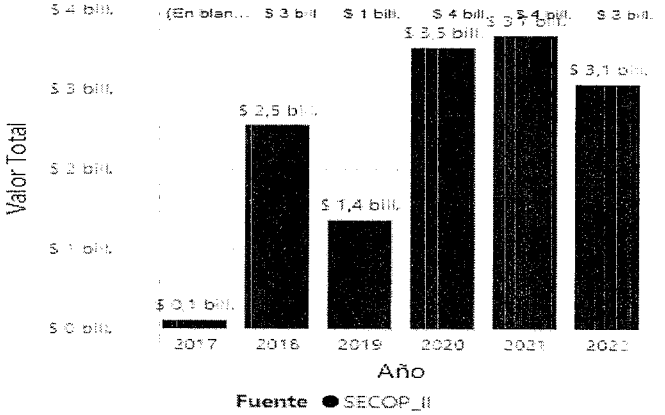
FUENTE: Colombia Compra Eficiente

[3] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim22_producion_y_gasto.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

En el grafico 10 se observa los gastos mensuales nacionales en billones de los contratos de salud, donde se analiza que a principio del año 2022 se genera el mayor gasto con un valor de $0,6 billones, teniendo otro pico en el mes de septiembre de $0,4 billones y a final de año en diciembre cae el gasto debido al cierre de año presupuestal. El valor total gastados en todo el año 2022 de contratos de salud fue de $3.058.742.339.018 billones.

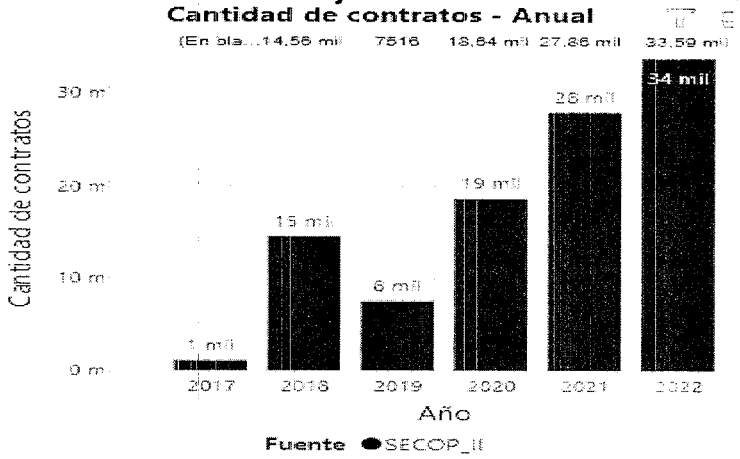
GRAFICO 11. Gasto Anual En Contratos De Salud, 2017- 2022



FUENTE: Colombia Compra Eficiente

En el grafico 11 se observa los gastos anuales nacionales en billones de los contratos de salud del 2017 al 2022, donde se analiza que para el año 2021 el gasto fue mayor con un valor del $3,7 billones, en comparación con el año 2022, que tuvo un valor del $3.1 billones.

GRAFICO 12. Cantidad De Contratos Adjudicados De Salud – 2017/2022

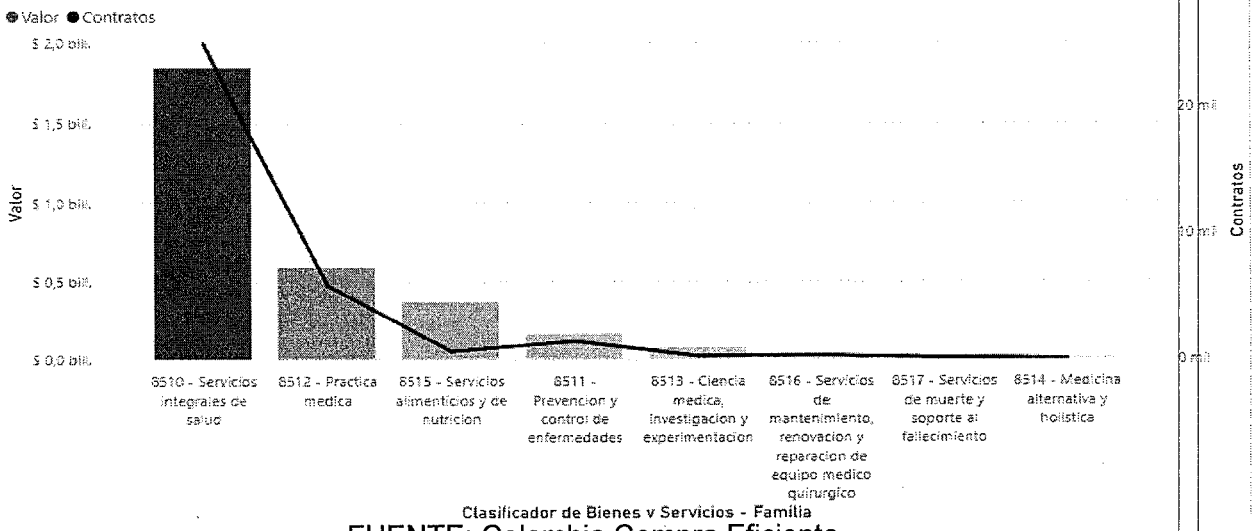


FUENTE: Colombia Compra Eficiente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

En el grafico 12 se observa la cantidad de contratos de salud adjudicados anualmente en el país del 2017 al 2022, donde se analiza que para el año 2021 la cantidad de contratos fue menor con un valor de $28 Mil, en comparación con el año 2022, que tuvo un valor mayor de contratos de $34 mil.

GRAFICO 13. Valor Total Por Clasificador De Bienes y Servicios, Familia (SALUD) – Año 2022



FUENTE: Colombia Compra Eficiente

En el grafico 13 se puede observar que del mayor valor por contrato por familia del clasificador de bienes y servicios fue el de salud de Servicios integrales de salud con un valor anual de $1,8 billones y el segundo mayor valor por contratos fue la familia de Practica medica con un valor de $588 billones.

TABLA 13. Participación % Por Clasificador De Bienes y Servicios, Familia (SALUD) – Año 2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2022 Contratos	2022 Valor	2022 Participación	Total Contratos	Total Valor	Total Participación
8510 - Servicios integrales de salud	24982	$ 1.844.446.778.603	60,30%	24982	$ 1.844.446.778.603	60,30%
8512 - Practica medica	5909	$ 588.400.387.893	19,24%	5909	$ 588.400.387.893	19,24%
8515 - Servicios alimenticios y de nutricion	621	$ 366.750.396.617	11,99%	621	$ 366.750.396.617	11,99%
8511 - Prevencion y control de enfermedades	1422	$ 157.929.637.015	5,16%	1422	$ 157.929.637.015	5,16%
8513 - Ciencia medica, investigacion y experimentacion	248	$ 73.225.266.570	2,39%	248	$ 73.225.266.570	2,39%
8516 - Servicios de mantenimiento, renovacion y reparacion de equipo medico quirurgico	301	$ 18.817.564.157	0,62%	301	$ 18.817.564.157	0,62%
8517 - Servicios de muerte y soporte al fallecimiento	104	$ 8.747.397.825	0,29%	104	$ 8.747.397.825	0,29%
8514 - Medicina alternativa y holistica	2	$ 424.910.338	0,01%	2	$ 424.910.338	0,01%
Total	33589	$ 3.058.742.339.018	100,00%	33589	$ 3.058.742.339.018	100,00%

FUENTE: Colombia Compra Eficiente

Por otro lado la tabla 13 muestra la participación por porcentaje del sector salud de la familia del clasificador de bienes y servicios, donde se puede observar que el de mayor participación fue los Servicios integrales de salud con un porcentaje del 60,30% y la segunda mayor participación fue la de practica medica con un porcentaje del 19,24%.

2.1. CONTRATACIÓN REALIZADA POR EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Con la finalidad de mostrar las características de contratación del servicio solicitado, en función de los potenciales proveedores, valor del contrato, forma de pago, modalidad de selección y garantías exigidas, a continuación, se relacionan contrataciones ejecutadas por entidades públicas con objeto contractual similar:

Tabla No. 12[4]

4 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2049825&isFromPublicArea=True&isModal=False

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

ENTIDAD CONTRATANTE: SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL- PROCESO No 4137.010.32.1.113-2021-COMPLEMENTO AL CONTRATO No. 4137.010.26.1.386-2021	
CONTRATISTA	INTERSALUD OCUPACIONAL S.A.S
MODALIDAD	Selección abreviada Menor cuantia
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS A LOS FUNCIONARIOS SUJETOS A LA LEY 100 DE 1993 Y TRABAJADORES OFICIALES DEL EJÉRCITO NACIONAL COORDINADOS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJÉRCITO- DISPENSARIO.
PRESUPUESTO	CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (155.584.810 COP)
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($121.242.589 COP)
FORMA DE PAGO	Pagará el valor del contrato en un (1) solo pago, una vez el contratista finalice todas las actividades del contrato, y presente todos los entregables relacionados con el objeto del contrato y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Cinco (5) meses, contados a partir del inicio de ejecución en el Sistema Electrónico SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
GARANTÍAS EXIGIDAS	1)Cumplimiento del contrato: equivalente veinte por ciento (20%) del valor del presente contrato, con una vigencia equivalente a la duración del contrato y cuatro (4) meses más. 2) Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales: equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, con una vigencia equivalente a la duración del contrato y 3 años más. 3) Calidad del servicio: 20% del valor total del contrato con una vigencia por el termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.4) Responsabilidad civil extracontractual: Su cuantía será equivalente a doscientos (200) SMMLV y su vigencia deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato

Tabla No. 13[5]

[5] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.826335&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

ENTIDAD CONTRATANTE: SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL- PROCESO No 4137.010.32.1.187-2019-COMPLEMENTO AL CONTRATO No. 4137.010.26.1.444-2019	
CONTRATISTA	INTERSALUD OCUPACIONAL SAS
MODALIDAD	Selección Abreviada Menor Cuantía
OBJETO	Contratar los servicios de exámenes médicos ocupacionales y la aplicación de la batería diagnóstica de factores de riesgo psicosocial con intervención individual y colectiva para la implementación de la tercera fase del Sistema de Gestión de la Seguridad Social y Salud en el Trabajo en la Alcaldía de Santiago de Cali, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, según proyecto No. BP-22047907
PRESUPUESTO OFICIAL	Doscientos veinticinco millones cincuenta y nueve mil doscientos tres pesos ($225.059.203) M/CTE
VALOR DEL CONTRATO	Doscientos dieciocho millones ochocientos cincuenta mil pesos ($218.850.000) M/CTE
FORMA DE PAGO	El CONTRATANTE cancelará la prestación del servicio de la siguiente manera: Un primer desembolso del 40% del valor contratado a la entrega por parte del contratista del cronograma de actividades y un informe con un avance del 40% de las actividades estipuladas en el contrato, previa aprobación por parte del supervisor del contrato; Un segundo desembolso del 60% del valor contratado a la entrega por parte del contratista del informe final de actividades, previa aprobación por parte del supervisor del contrato. Todos los pagos se realizarán de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de caja del Municipio de Santiago de Cali.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Cinco (5) meses
GARANTÍAS EXIGIDAS	1) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista, por un monto equivalente al veinte por ciento (10%) del valor total del contrato, equivalente a la vigencia del contrato y cuatro meses más. 2)PAGO DE SALARIOS. Pago de salarios y prestaciones sociales del personal a cargo, Equivalente al ocho (5%) por ciento del valor del contrato, y Por la duración del contrato y tres (3) años más. 3) CALIDAD DEL SERVICIO: Calidad del servicio a prestar, Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) Por la duración del contrato y cuatro (4) meses más. 4) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL; Cubrir los daños a terceros y sus subcontratistas Por un valor equivalente a

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

ENTIDAD CONTRATANTE: SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL- PROCESO No 4137.010.32.1.187-2019-COMPLEMENTO AL CONTRATO No. 4137.010.26.1.444-2019	
	doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV), por la duración del contrato.

2.2. CONTRATACIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Tabla No. 14[6]

ENTIDAD CONTRATANTE: CENAC PERSONAL - PROCESO No 144-CENACPERSONAL-2021 - COMPLEMENTO AL CONTRATO No. 647-CENAC PERSONAL-2021	
CONTRATISTA	Medical Protection Ltda Salud Ocupacional
MODALIDAD	Selección abreviada Menor cuantia
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS A LOS FUNCIONARIOS SUJETOS A LA LEY 100 DE 1993 Y TRABAJADORES OFICIALES DEL EJÉRCITO NACIONAL COORDINADOS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJÉRCITO- DISPENSARIO.
PRESUPUESTO	SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (640.820.990,96 COP)
VALOR DEL CONTRATO	SEISCIENTOS SIETE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (607.075.000 COP)
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la FACTURACIÓN ELECTRÓNICA CAUSADA Y APROBADA DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0042 DEL 5 DE MAYO DEL 2020 DE LA DIAN, DIRECTIVA PRESIDENCIAL N. 09 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020, CIRCULAR EXTERNA 020 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y LA CIRCULAR EXTERNA 016 DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA - SIIF NACIÓN DEL 9 DE MARZO DE 2021 PREVIO RECIBO A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, y cumplimiento de los siguientes requisitos:: 1. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional.

[6] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2045696&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

ENTIDAD CONTRATANTE: CENAC PERSONAL - PROCESO No 144-CENACPERSONAL-2021 - COMPLEMENTO AL CONTRATO No. 647-CENAC PERSONAL-2021	
	(ASIGNACIÓN CUPO PAC) 2. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar (cuando aplique de conformidad con lo establecido en el Decreto 1828 de 2013). 3. Informe del supervisor del contrato debidamente firmado. 4. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato una vez se cumplan los requisitos de la ejecución expedición del CRP y expedición de la póliza y hasta el treinta (30) de noviembre de 2.021.
GARANTÍAS EXIGIDAS	1)Cumplimiento del contrato: equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) del valor del presente contrato, con una vigencia equivalente a la duración del contrato y seis (6) meses más. 2) Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales: equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del presente contrato, con una vigencia equivalente a la duración del contrato y 3 años más. 3) Calidad del servicio: 45% del valor total del contrato con una vigencia por el término de ejecución del contrato y doce (12) meses más.4) Responsabilidad civil extracontractual: Su cuantía será equivalente a doscientos (200) SMMLV y su vigencia deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato

Tabla No 15 [7]

ENTIDAD CONTRATANTE: UNP- PROCESO No PSA-UNP-047-2021-COMPLEMENTO AL CONTRATO No. 918 de 2021	
CONTRATISTA	Qualitas Salud Ltda
MODALIDAD	Selección abreviada Menor cuantia
OBJETO	Contratar el servicio de exámenes médicos ocupacionales de ingresó, periódicos, retiro, reintegro, reubicación, validación de restricciones médicas y valoraciones complementarias para los funcionarios, chequeos ejecutivos para directivos y exámenes periódicos a contratistas, de la Unidad Nacional de Protección
PRESUPUESTO	QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES PESOS M/CTE (545.000.000 COP)

[7] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1972212&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

ENTIDAD CONTRATANTE: UNP- PROCESO No PSA-UNP-047-2021-COMPLEMENTO AL CONTRATO No. 918 de 2021	
VALOR DEL CONTRATO	QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES PESOS M/CTE (545.000.000 COP)
FORMA DE PAGO	La Unidad Nacional de Protección pagará los servicios contratados por mensualidades vencidas, de acuerdo al valor de los exámenes efectivamente realizados de conformidad con las solicitudes realizadas en cantidades y especificidad, luego de ser verificados los requisitos técnicos conforme a los requerimientos y necesidades de la UNP y recibidos a satisfacción por la entidad, los pagos se harán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución para el presente objeto contractual será hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta agotar recursos, previo perfeccionamiento y legalización del contrato, es decir expedición del correspondiente Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única.
GARANTÍAS EXIGIDAS	1)Cumplimiento del contrato: equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, con una vigencia equivalente a la duración del contrato y seis (6) meses más. 2) Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales: equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del presente contrato, con una vigencia equivalente a la duración del contrato y 3 años más. 3) Calidad del servicio: 20% del valor total del contrato con una vigencia por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.4) Responsabilidad civil extracontractual: Su cuantía será equivalente a doscientos (200) SMMLV y su vigencia deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato

Tabla no.16[8]

ENTIDAD CONTRATANTE: RNEC - PROCESO No SAMC 01 DE 2021 - RNEC SERVICIOS MEDICOS -COMPLEMENTO AL CONTRATO No. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 049 DE 2021	
CONTRATISTA	Servicios de Salud Ocupacional Unimsalud S.A.S.
MODALIDAD	Selección abreviada Menor cuantia
OBJETO	Contratar los servicios profesionales y especializados, para la realización de evaluaciones médicas ocupacionales, pruebas complementarias, examen médico laboral, valoración de ingreso a la brigada de emergencias, pruebas COVID-19, análisis de puesto de

[8] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1977230&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

ENTIDAD CONTRATANTE: RNEC - PROCESO No SAMC 01 DE 2021 - RNEC SERVICIOS MEDICOS -COMPLEMENTO AL CONTRATO No. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 049 DE 2021	
	trabajo, curso de manipulación de alimentos, exámenes médicos para trabajo en alturas y exámenes médicos psicosensométricos para los servidores de la Organización Electoral.
PRESUPUESTO	TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (329.336.091)
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (329.336.091)
FORMA DE PAGO	1. Un primer pago correspondientes a los servicios prestados por EL CONTRATISTA en virtud del objeto del contrato, a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de junio 2021 2. Seis pagos mensuales correspondientes a los servicios prestados por el CONTRATISTA en virtud del objeto del contrato; el último pago estará sujeto a la liquidación del contrato, previa suscripción del acta de recibo definitivo a satisfacción.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución es hasta el 31 de diciembre de 2021 contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de la garantía única.
GARANTÍAS EXIGIDAS	1)Cumplimiento del contrato: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presente contrato, con una vigencia equivalente a la duración del contrato y doce (12) meses más. 2) Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales: equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del presente contrato, con una vigencia equivalente a la duración del contrato y 3 años más. 3) Calidad del servicio: 20% del valor total del contrato con una vigencia por el término de ejecución del contrato y doce (12) meses más.4) Responsabilidad civil extracontractual: Su cuantía será equivalente a doscientos (200) SMMLV y su vigencia deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato

3. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Asumiendo las directrices establecidas por Colombia Compra Eficiente, a través del Manual para Determinar y Verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, se obtuvo por medio de la base de datos de la Superintendencia de Sociedades (2021) y de procesos publicados con similitud de proceso contractual, la información financiera necesaria para construir los indicadores financieros y organizacionales para el presente estudio de mercado. Nos remontamos a hacer el respectivo análisis con la base de datos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

de la Superintendencia de Sociedades del año 2021 ya que el cierre fiscal para obtener información más actualizada que para este caso sería año 2022, finaliza sobre el cierre del trimestre uno (1) del año actual. Cabe resaltar que, la rama de las actividades económicas que abarca el presente análisis está relacionada bajo la actividad económica denominada: Otras actividades de atención de la salud humana (8699).

Bajo el anterior escenario entonces, de acuerdo a la información contenida en los procesos publicados en el SECOP y de otras entidades con similitud del presente objeto contractual y la base de datos elegida para este estudio, se hizo un análisis estadístico, donde se puede observar los indicadores financieros y organizacionales, que agrupan una serie de formulaciones y relaciones que permiten estandarizar e interpretar adecuadamente el comportamiento operativo de una empresa, de acuerdo a diferentes circunstancias y panoramas. Así, se puede analizar el índice de liquidez, nivel de endeudamiento, razón de cobertura de interés, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo del sector de Salud Humana.

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES IPS					
	Índice de Liquidez	**Nivel de endeudamiento**	**Razón de Cobertura de Intereses**	**Rentabilidad del patrimonio**	**Rentabilidad del Activo**
Tamaño de la muestra	28	28	19	28	28
Mínimo	0,41	0,01	-1,36	-0,10	-0,07
Máximo	6,18	1,01	15,5	0,66	0,14
Mediana	2,1	0,54	1,85	0,14	0,04
Promedio	2,85	0,53	4,82	0,22	0,05
Desviación Estándar	2,13	0,29	6,32	0,26	0,07
Nivel de confianza	0,95	0,95	0,95	0,95	0,95
valor t	2,05	2,05	2,09	2,05	2,05
Límite inferior	2,02	0,41	1,78	0,12	0,02
Limite superior	3,67	0,64	7,85	0,31	0,07
INDICADOR DESEADO	**2,02**	**0,64**	**1,78**	**0,12**	**0,04**

A continuación, se enlista las empresas de la muestra de estudio que hacen parte de la actividad económica principal objeto de este análisis: Otras actividades de atención de la salud humana (8699):

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

Nit	Razón social de la sociedad	Departamento de domicilio
800162425	RADPROCT SAS	BOGOTA D.C.
800251482	HOGARES DE PAS LA MALOKA SAS	BOGOTA D.C.
802023177	LAVANDERIA UNIVERSAL SAS	ATLANTICO
830003967	Enfermeras Un Compromiso SAS	BOGOTA D.C.
830009291	OXITERAPIA LIMITADA	BOGOTA D.C.
830055886	CRP CENTRO PARA LA PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES LTDA	BOGOTA D.C.
830127736	INVERSIONES D&D S.A.S	BOGOTA D.C.
830141831	SERVICIOS Y ASESORIAS EMPRESARIALES CASTRO ARIAS SAS SAECLA SAS	BOGOTA D.C.
830514854	HSE & SO SERVICES LTDA	CASANARE
900025612	CENTRO DE IMAGENES PRESENTE Y FUTURO DE LA MEDICINA S.A.S	BOGOTA D.C.
900025613	NUCLEAR CDD S.A.S	BOGOTA D.C.
900189295	CENTRO DE DIAGNOSTICO DOCENTE DE BUCARAMANGA SAS	BOGOTA D.C.
900229438	COMPAÑIA VITAL DE COLOMBIA SAS	META
900254570	ED COLOMBIA S.A.S.	VALLE
900291526	FRANTON SAS	ANTIOQUIA
900295986	FISHER CLINICAL SERVICES COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900319749	RADIO FARMACIA TRACERLAB SAS	CUNDINAMARCA
900434583	AFE ATHLETIC FITNESS EXPERIENCE C.M.D. SAS	VALLE
900483810	SERVICIOS MULTIACTIVOS DE COLOMBIA SAS	NARINO
900490623	NIXUS CAPITAL HUMANO SAS	BOGOTA D.C.
900493798	JOSAAN MEDICAL SERVICES SAS	MAGDALENA
900682543	MEDICALL TALENTO HUMANO SAS	BOGOTA D.C.
900715721	REMEO MEDICAL SERVICES SAS	BOGOTA D.C.
900744042	MEDICPLUS SAS	ATLANTICO
900801462	SERVICIOS DE TELEASISTENCIA COLOMBIA S.A.S	ANTIOQUIA
900819391	ACTION FITNESS S.A.S.	ANTIOQUIA
900820081	HEALTH DISCOVERY HOLDING S.A.S	ATLANTICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

901031865 JOSAAN MEDICAL SERVICES SAS MAGDALENA

Ahora bien, los indicadores financieros y organizacionales tienen como objetivo establecer las condiciones mínimas de los diferentes proponentes; a través de su liquidez, endeudamiento y organización interna; dichas condiciones determinan si el proveedor del servicio puede cumplir de forma oportuna y satisfactoria el objeto del contrato. Por ello, a partir de los datos extraídos en el presente análisis de las empresas que pertenecen a la rama económica de la actividad: Otras actividades de atención de la salud humana (8699) se determina los indicadores solicitados para el presente proceso así:

INDICADOR	SOLICITADO: Otras actividades de atención de la salud humana
Razón Corriente o Liquidez	**2,02**
Endeudamiento	**64%**
Rentabilidad sobre Activos	**4%**
Rentabilidad sobre Patrimonio	**12%**
Razón de Cobertura de Intereses	**1,78**

3.1. INDICADORES FINANCIEROS

INDICADOR FINANCIERO	CONDICIÓN	VALOR
Razón Corriente o Liquidez (veces)	Mayor o Igual	**2.02**
Razón de Endeudamiento	Menor o Igual	**64%**
Razón Cobertura de Interés (veces)	Mayor o igual	**1.78**

- **Índice de liquidez**: el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

Activo corriente / Pasivo Corriente ≥ **2.02**

Para que la propuesta sea habilitada el índice de liquidez deberá ser igual o mayor a dos punto cero dos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

Para el caso de las propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, se tomará como índice de liquidez el resultado de la sumatoria de los activos corrientes dividido entre la sumatoria de los pasivos corrientes de los miembros del consorcio o unión temporal, considerando la participación porcentual de cada uno de ellos.

- **Índice de Endeudamiento**: el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Pasivo Total / Activo Total ≤ **64%**

Para que la propuesta sea habilitada el índice de endeudamiento deberá ser igual o menor al sesenta y cuatro por ciento.

Para el caso de propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, se tomará como índice de endeudamiento el resultado de la sumatoria de los pasivos totales dividido por la sumatoria de los activos totales, considerando la participación porcentual de los miembros en el Consorcio o Unión temporal y de este resultado multiplicado por cien (100).

- **Razón de cobertura de Interés:** Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Utilidad operacional / Gastos de intereses >= **1.78**

Para que la propuesta sea habilitada la razón de cobertura de interés deberá ser igual o mayor a uno punto setenta y ocho veces.

Nota 1: Para la evaluación de proponentes singular, en el indicador de razón de cobertura de intereses, los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular dicho indicador, en este caso el oferente CUMPLE, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

NOTA 2: Para el caso de consorcios o uniones temporales, para el indicador de cobertura de intereses, si la totalidad de los integrantes del consorcio o unión temporal presenta como gastos de intereses un valor de cero (0), no podrán calcular dicho indicador, en este caso el oferente plural CUMPLE, salvo que el resultado de este indicador sea negativo, caso en el cual NO CUMPLE.

NOTA 3: Cuando el proponente no cumpla con alguno de los indicadores de la capacidad financiera, la propuesta será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continúa en el proceso de selección.

NOTA 4: La fuente de información para la verificación de los indicadores financieros será la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2019, 2020 y 2021 firmada por el Representante legal y Revisor Fiscal o Contador Público, a la fecha del proceso, según sea el caso, al momento de evaluar tales indicadores el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional tendrá en cuenta el mejor año fiscal que refleje el registro.

Nota 5: Únicamente para personas extranjeras la capacidad financiera se verificará con el diligenciamiento del ANEXO denominado VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA PERSONAS EXTRANJERAS.

3.2. INDICADORES ORGANIZACIONALES

INDICADOR ORGANIZACIONAL	CONDICION	VALOR
Rentabilidad sobre el Patrimonio (ROE)	Mayor o igual	**12%**
Rentabilidad sobre los Activos (ROA)	Mayor o igual	**4%**

- **Rentabilidad Sobre Patrimonio:** el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Utilidad Operacional / Patrimonio ≥ **12%**

Para que la propuesta sea habilitada la rentabilidad sobre el patrimonio deberá ser igual o mayor a doce por ciento.

Para el caso de propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, se tomará como rentabilidad del patrimonio el resultado de la sumatoria de la utilidad operacional

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

dividida por la sumatoria del patrimonio, considerando la participación porcentual de los miembros en el Consorcio o Unión temporal.

- **Rentabilidad Sobre Activos:** El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Utilidad Operacional / Activo Total ≥ **4%**

Para que la propuesta sea habilitada la rentabilidad sobre activos deberá ser igual o mayor a cuatro por ciento.

En el caso que la Utilidad operacional sea negativa para oferente individual, o que el resultado del indicador sea negativo para oferentes plurales, se calificará como NO CUMPLE.

En caso de que no se cumpla con alguno de los parámetros mínimos antes mencionados, la propuesta no será habilitada.

DOCUMENTOS FINANCIEROS QUE DEBEN APORTAR LOS PROPONENTES PARA LOS INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Los Oferentes deben acreditar los estados financieros a diciembre 31 del 2019, 2020 y 2021, balance general y estado de resultados debidamente aprobados por el representante legal y por el Contador Público o Revisor Fiscal en caso de tenerlo.

El Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional evaluará los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información del balance general y estado de resultados correspondiente a los últimos tres (3) años fiscales anteriores al respectivo acto o desde su primer cierre fiscal, según el caso.

Como el balance general y estado de resultados debe contener la información financiera y organizacional del proponente correspondiente a los últimos tres años o al período transcurrido desde su primer cierre fiscal, según el caso, al momento de evaluar tales indicadores el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional tendrá en cuenta el mejor año fiscal que refleje el registro.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

Por mejor año fiscal se interpreta la información relativa al año apreciada en su conjunto, o sea, de manera integral, que permita al proponente cumplir los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

El oferente deberá presentar certificación expedida por su Revisor Fiscal en caso de tenerlo, o en su defecto por su representante legal, en la cual consten los indicadores financieros y organizacionales de los años 2019, 2020 y 2021 (balance general y estado de resultados) debidamente aprobados por el representante legal y por el Contador Público o Revisor Fiscal según el caso.

Si el oferente es un consorcio o unión temporal, debe acreditar su capacidad financiera ponderando cada uno de sus indicadores (índice de liquidez, índice de endeudamiento, razón de cobertura de interés) de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación.

INFORMACION FINANCIERA DE PROPONENTE EXTRANJEROS

Los proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en la obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad del país de origen:

1. Balance general
2. Estado de resultados

Los anteriores documentos deben ser presentados utilizando el Plan de Cuentas para Colombia (PUC). Estos serán sujetos de todos los indicadores del presente proceso.

Todos los indicadores financieros habilitantes establecidos en el siguiente numeral de este pliego de condiciones, deberán ser cumplidos por todos los proponentes, sin excepción.

Los indicadores financieros y organizacionales del proceso se calcularon con base en el análisis económico del sector, el cual hace parte integral del presente proceso de selección.

4. MARCO REGULATORIO

El marco legal del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo mediante el subproceso de salud en el trabajo es el siguiente:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

Ley 1562 del 11 de julio de 2012 "Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional".

Decreto único del sector Trabajo 1072 de 2015, estableció en su Libro 2, Parte 2, Título 4, Capitulo 6, las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Decreto 0171 de 2016 del 01 de febrero de 2016, Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del capítulo 66 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Resolución 0312 de 2019. Por la cual se definen los estándares mínimos del SGSST.

Resolución 2400 de 1979. Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.

Resolución 2003 de 2014. Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud.

Resolución 2346 DE 2007. Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.

Ley 1616 de 2013. Por medio de la cual se expide la ley de salud mental y se dictan otras disposiciones

Resolución 2646 de 2008. Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.

Resolución 3100 de 2019, Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.

Resolución 089 de 2019: por la cual se adopta la política integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas.

Ley 1438 de 2011 (Capítulo III, artículo 12) adopta la Atención Primaria en Salud que, en interdependencia de los servicios de salud, integra la acción intersectorial y transectorial

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

junto a la participación social y comunitaria, constituyendo así, elementos centrales para el abordaje integral del consumo de sustancias psicoactivas.

Ley 1566 de 2012 ordena en su artículo 2, que toda persona que sufra trastornos mentales o cualquier otra patología derivada del consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas lícitas e ilícitas, tiene derecho a ser atendida en forma integral por las entidades que conforman el Sistema General de Seguridad Social en Salud y las instituciones públicas o privadas especializadas para el tratamiento de dichos trastornos.

Ley 1616 de 2013 establece el derecho a la Salud Mental en la población colombiana, priorizando a los niños, niñas y adolescentes, y estableciendo como responsabilidad del Consejo Nacional de Salud Mental, el seguimiento y la evaluación de la Política de Salud Mental y del Consumo de sustancias psicoactivas.

Ley 1751 de 2015, Estatutaria de Salud, reconoce la salud como un derecho fundamental y, por ende, a los sujetos individuales y colectivos como personas, familias y comunidades, en quienes está el foco de atención.

Ley 816 de 2016 que establece en su artículo 37 los programas de prevención y tratamiento por consumo de bebidas alcohólicas.

Decreto 780 de 2016, único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, que compiló las disposiciones establecidas en el Decreto 120 de 2010, relacionadas con la creación de la Comisión Intersectorial para el control del Consumo Abusivo de alcohol y la definición de las políticas para el control del consumo de bebidas alcohólicas.

Ley 1385 de 2010 que establece acciones para prevenir el síndrome de alcoholismo fetal en los bebés por el consumo de alcohol en las mujeres en estado de embarazo.

Resoluciones 3202 del 2016 y 3280 del 2018: desarrolla las Rutas Integrales de Atención en Salud, una de ellas, la ruta de promoción y mantenimiento de la salud, contiene acciones e intervenciones de valoración integral, detección temprana, protección específica y educación para la salud.

Resolución 4886 de 2018 que adoptó la Política Nacional de Salud Mental orienta el contenido y alcance de los ejes y líneas de acción del presente instrumento, sumando los desarrollos internacionales y nacionales en materia de prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

Ley 1715 del 2015 Art 5: contempla como obligaciones a cargo del estado la de formular y adoptar políticas de salud que propendan por la promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas mediante acciones colectivas e individuales.

Resolución 429 de 2016: los cuales tienen como objetivo la generación de las mejores condiciones de la salud de la población mediante la regulación de la intervención de los responsables de garantizar la atención de la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación en condiciones de accesibilidad.

Resolución 200 de 2021.Por la cual se regula el uso de la prueba de laboratorio utilizadas en el punto de atención del paciente, asegurando su calidad y efectividad en la prestación integral de los servicios de salud.

5. CRITERIOS DIFERENCIALES

5.1 MiPyME

MIPYME (también conocida como MiPyME) es un acrónimo que significa "Micro, Pequeña y Mediana empresa". Hace referencia a una empresa compuesta por un número reducido de trabajadores y con un volumen de ingresos netos moderado. Este segmento empresarial en el país cuenta con beneficios especiales para apalancar su operación e impulsar su crecimiento.

El artículo 2 de la Ley 590 de 2000 realiza las siguientes definiciones:

Artículo 2° Definiciones. Para todos los efectos, se entiende por micro, pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que responda a los siguientes parámetros:

MiPyMES	# DE TRABAJADORES	VALOR DE ACTIVOS TOTALES
Mediana Empresa	Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores	Activos totales por valor entre cinco mil uno (5.001) y quince mil (15.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

Pequeña Empresa	Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores	Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.001) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
Microempresa	Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores	Activos totales por valor inferior a quinientos uno (501) salarios mínimos mensuales legales vigentes

De igual forma, de acuerdo al artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa.

El nivel de ingresos por actividades ordinarias anuales con base en el cual se determina el tamaño empresarial variará dependiendo del sector económico en el cual la empresa desarrolle su actividad.

MiPyMES	SECTOR	INGRESOS POR ACTIVIDADES
Mediana Empresa	SERVICIOS	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT).
Pequeña Empresa	SERVICIOS	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

Microempresa	SERVICIOS	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT).

Adicionalmente, en el presente documento en el numeral 3 se enlistan 17 empresas que hicieron parte de la muestra con su respectivo número de empleados, y que pueden participar en el presente proceso de acuerdo con el sector.

Ahora bien, en virtud de la expedición del Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.18 y el numeral 1 del artículo 12 de la ley 590 de 2000 modificado por el art. 33 de la Ley 2069 de 2020, según los resultados del análisis del sector, se establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPyME domiciliadas en Colombia.

Por otro lado, y siguiendo los lineamientos del enunciado decreto, la Entidad establecerá de conformidad con el objeto y las especificaciones técnicas del presente proceso, criterios diferenciales para MiPyME en cuanto al número de contratos para la acreditación de experiencia, dichos criterios se verán reflejados en los estudios previos y en el pliego de condiciones del presente proceso.

5.2. Emprendimiento y empresas de mujeres

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.14 y el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 del 2021, las Entidades Estatales deberán incluir condiciones habilitantes para incentivar la participación en los procesos de selección, de los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio colombiano. Por tal motivo, en el presente proceso de selección se establecerá como condición habilitante diferencial el número de contratos para la acreditación de la experiencia.

Los criterios establecidos por el DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL se fijan respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato y el alcance de las obligaciones. Lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres frente a los demás proponentes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

5.3. Población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujeto de especial protección constitucional

En virtud del análisis de oportunidad y conveniencia, la naturaleza del proceso de selección y sus obligaciones específicas; de acuerdo al objeto del contrato y la necesidad de la entidad, se recomienda para la ejecución contar con personal especializado y capacitado para la prestación del servicio considerando que se refiere a la ejecución de Exámenes Médicos Ocupacionales (EMO) periódicos y ayudas diagnósticas y paraclínicos.

Por lo anterior, no se incluirá para el presente proceso para la ejecución del contrato Población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, pero sí se considerará la población sujeta de especial protección constitucional en el grupo de mujeres cabeza de hogar.

La inclusión social pretende avanzar en el cumplimiento integral de los Derechos Humanos de las personas y comunidades que han vivido situaciones de discriminación y segregación.

En virtud de lo anterior y del compromiso del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional a fin de fomentar la inclusión social, se adoptan medidas para favorecer a determinadas personas o grupos, con el fin de promover la reducción de las desigualdades de tipo social, cultural o económico.

Lo anterior tal como lo prevé el Plan de Desarrollo 2020-2023[9], en el que se convierte en una prioridad para la Administración garantizar estas medidas como forma de promover la democratización de la contratación y lograr así, la inserción al sector productivo de bienes y servicios, de poblaciones especialmente vulnerables y sujetos con protección constitucional, se determina que para el presente proceso de contratación que se adelanta se considerarán al grupo de las mujeres cabeza de hogar que estén en capacidad de prestar el servicio considerando la especificidad que se requiere de acuerdo al objeto del contrato.

Lo anterior, se recomiendo incluir en los criterios ponderación así:

Para la calificación de este factor se le otorgará un puntaje máximo de doce (12) puntos al proponente que demuestre por medio de certificación firmada por el Representante legal en la que se comprometa y/o manifieste que, para la Prestación de Servicios de Salud para la ejecución de Exámenes Médicos Ocupacionales (EMO) periódicos, con ayudas diagnósticas y paraclínicos, intervención individual y colectiva de riesgo psicosocial,

[9] Distrito de Santiago de Cali, Plan de Desarrollo 2020-2023, "*Cali unida por la vida*", Acuerdo No. 0477 de 2020 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo"

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

desarrollar actividades de promoción y prevención en el consumo de sustancias psicoactivas, y Jornadas de Salud, como actividades de prevención y promoción de la salud en el trabajo; vinculará dentro del personal que se utilizará en la ejecución del contrato, personal con los siguientes requisitos:

FACTOR DE EVALUACIÓN	CRITERIOS	PUNTOS
Compromiso de Vinculación Laboral Grupo Vulnerable para Promover la Inclusión Social	Tres (3) o más personas que acrediten las siguientes condiciones para el desarrollo del objeto contractual: •Mujeres cabeza de familia Este criterio se acreditará con certificación expedida por el representante legal bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre donde deberá relacionar el nombre completo, el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman o hacen parte de poblaciones especialmente vulnerables como mujeres cabeza de familia. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador y copia de la declaración ante notario por cada una de las mujeres cabeza de familia donde declare su *condición de Mujer Cabeza de Familia*	12 PUNTOS

Teniendo en cuenta lo anterior se entenderá como Mujer Cabeza de Familia lo dispuesto en la ley 1232 del 17 de julio de 2008 *"Por la cual se modifica la Ley 82 de 1993, Ley Mujer Cabeza de Familia y se dictan otras disposiciones"*, y en donde se dispone lo siguiente:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

(...)

*"**ARTÍCULO 2º.** Jefatura femenina de hogar. Para los efectos de la presente ley, la Jefatura Femenina de Hogar, es una categoría social de los hogares, derivada de los cambios sociodemográficos, económicos, culturales y de las relaciones de género que se han producido en la estructura familiar, en las subjetividades, representaciones e identidades de las mujeres que redefinen su posición y condición en los procesos de reproducción y producción social, que es objeto de políticas públicas en las que participan instituciones estatales, privadas y sectores de la sociedad civil.*

En concordancia con lo anterior, es Mujer Cabeza de Familia, quien, siendo soltera o casada, ejerce la jefatura femenina de hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.

***PARÁGRAFO.** La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo." (...)*

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

La apropiación de la seguridad y salud en el trabajo en las empresas abre continuas oportunidades de mejora orientadas al bienestar de los trabajadores y de sostenibilidad a través del reconocimiento, intervención, prevención y mejoramiento de las condiciones de trabajo.

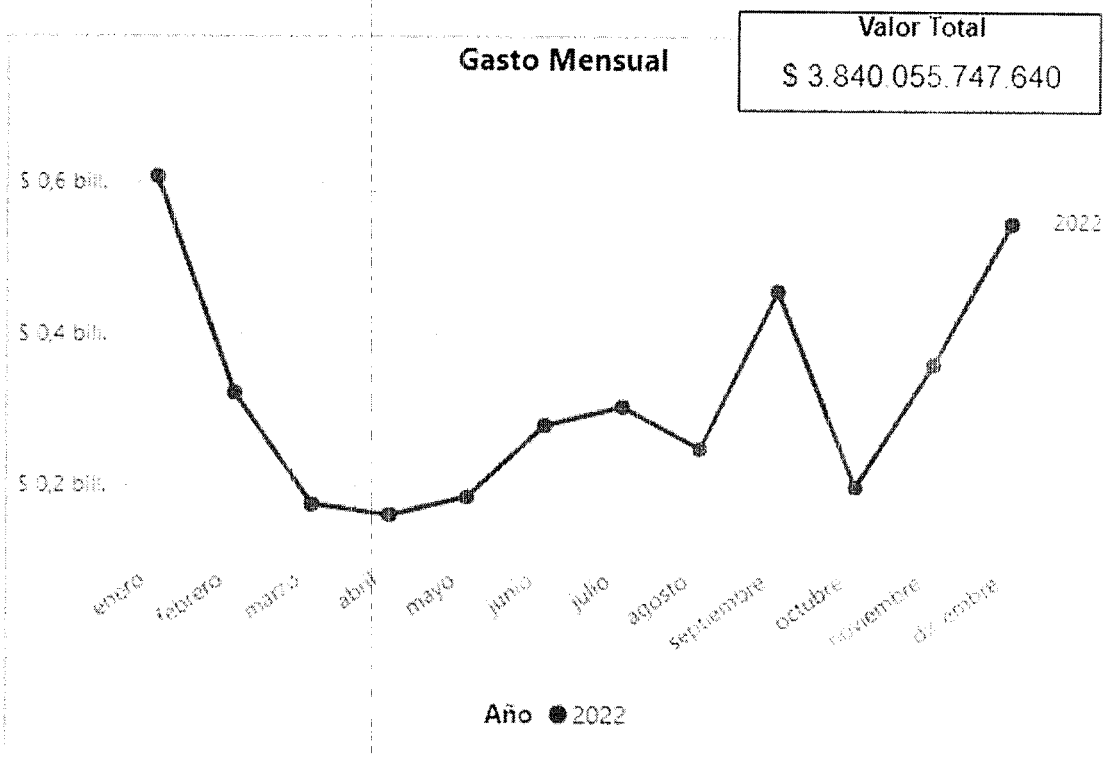
Es importante implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la Entidad con el fin de fortalecer programas que favorezcan la seguridad y salud de los trabajadores, en pro de la continuidad del negocio, aumentando los niveles de producción, la sostenibilidad y el prestigio, además de la importancia de la protección de los trabajadores, su participación y compromiso.

Por tal razón, la entidad ha establecido el Subproceso de Salud en el Trabajo, mediante el procedimiento de la vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo, el cual comprende

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

GRAFICO 16. Gasto Mensual Ofertado en Contratos De Salud 2022

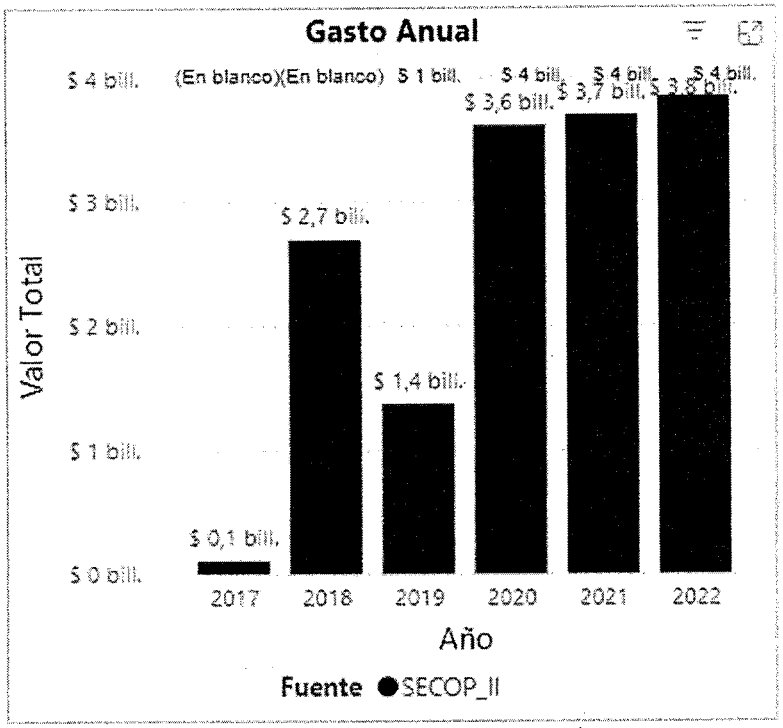


FUENTE: Colombia Compra Eficiente

En el grafico 10 se observa los gastos mensuales ofertados del contexto nacional en billones de los contratos de salud, donde se analiza que a principio del año 2022 se genera el mayor gasto con un valor de $0,6 billones, teniendo otro pico en el mes de septiembre de más de $0,4 billones y a final de año en diciembre cerca nuevamente de $0,6 billones. El valor total gastado desde el enfoque de la oferta en todo el año 2022 de contratos de salud fue de $3.840.055.339.747.640 billones.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

GRAFICO 17. Oferta Anual En Contratos De Salud, 2017- 2022

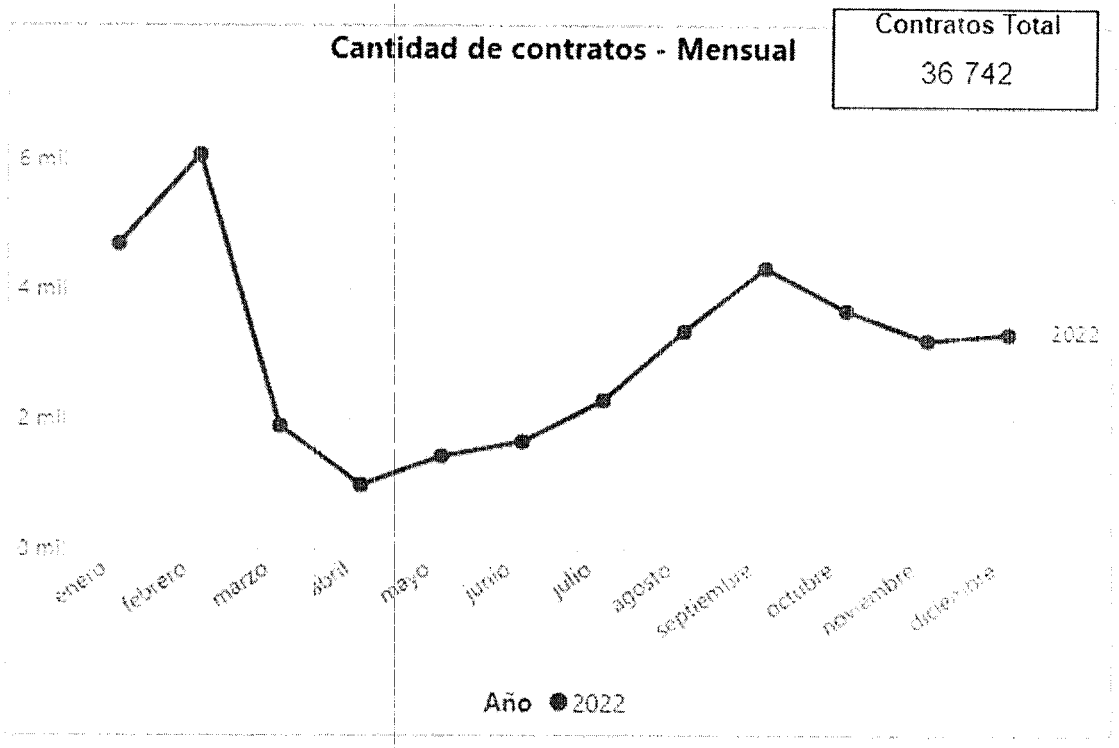


FUENTE: Colombia Compra Eficiente

En el grafico 11 se observa la oferta anual nacionales en billones de los contratos de salud del 2017 al 2022, donde se analiza que para el año 2022 la oferta fue mayor con un valor del $3,8 billones, en contraste con los demás años en estudio.

GRAFICO 18. Cantidad De Contratos Adjudicados De Salud – Año 2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

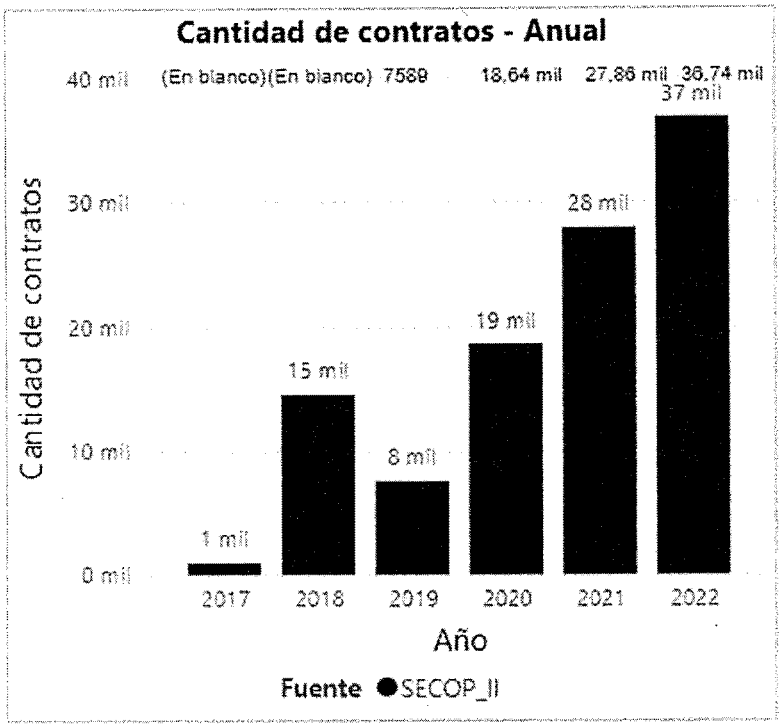


FUENTE: Colombia Compra Eficiente

En el grafico 12 se observa la cantidad de contratos ofertados de salud mensualmente durante el año 2022, donde se puede evidenciar que para el mes de enero, febrero y septiembre la cantidad de contratos ofertados fue mayor en contraste al resto de meses del año en estudio. La cantidad de contratos ofertados fue mayor en el mes de febrero y fue menor en el mes abril.

GRAFICO 19. Cantidad De Contratos Adjudicados De Salud – 2017/2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

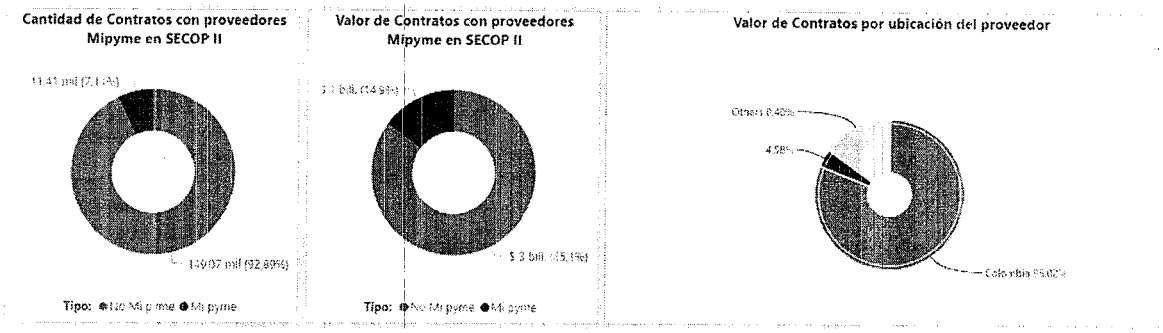


FUENTE: Colombia Compra Eficiente

En el grafico 13 se observa la cantidad de contratos ofertados de salud anualmente en el país del 2017 al 2022, donde se analiza que para el año 2021 la cantidad de contratos ofertados fue menor con un valor de $28 Mil, en comparación con el año 2022, que tuvo un valor mayor de contratos ofertados en salud de $34 mil.

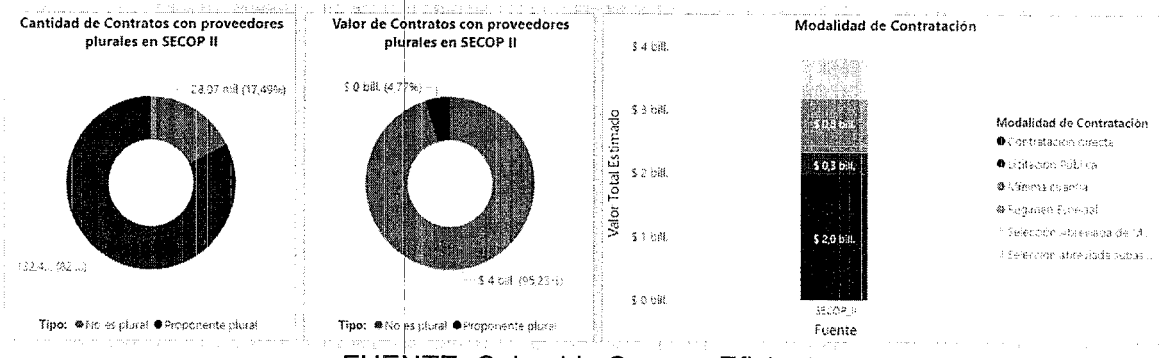
GRAFICO 20. Cantidad de contratos con proveedores mipyme en SECOP II, Valor de contratos con proveedores mipyme en SECOP II y Valor de contratos por ubicación del proveedor- Año 2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.



FUENTE: Colombia Compra Eficiente

GRAFICO 21. Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II, y Modalidad de Contratación SECOP II- Año 2022



FUENTE: Colombia Compra Eficiente

TABLA 22. Participación % Por Clasificador De Bienes y Servicios desde el enfoque de la oferta, Familia (SALUD) – Año 2022

Año	2022			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8510 - Servicios integrales de salud	26930	$ 2.204.205.600.883	57,40%	26930	$ 2.204.205.600.883	57,40%
8512 - Practica medica	6687	$ 797.967.608.473	20,78%	6687	$ 797.967.608.473	20,78%
8515 - Servicios alimenticios y de nutricion	734	$ 517.442.391.797	13,47%	734	$ 517.442.391.797	13,47%
8511 - Prevencion y control de enfermedades	1626	$ 190.891.948.436	4,97%	1626	$ 190.891.948.436	4,97%
8513 - Ciencia medica, investigacion y experimentacion	279	$ 85.064.616.462	2,22%	279	$ 85.064.616.462	2,22%
8516 - Servicios de mantenimiento, renovacion y reparacion de equipo medico quirurgico	375	$ 32.062.294.164	0,83%	375	$ 32.062.294.164	0,83%
8517 - Servicios de muerte y soporte al fallecimiento	108	$ 11.965.516.753	0,31%	108	$ 11.965.516.753	0,31%
8514 - Medicina alternativa y holistica	3	$ 455.770.673	0,01%	3	$ 455.770.673	0,01%
Total	36742	$ 3.840.055.747.640	100,00%	36742	$ 3.840.055.747.640	100,00%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

FUENTE: Colombia Compra Eficiente

Por otro lado la tabla 15 muestra la participación por porcentaje del sector salud desde el enfoque de la oferta de la familia del clasificador de bienes y servicios, donde se puede observar que el de mayor participación fue los Servicios integrales de salud con un porcentaje del 57,40% y la segunda mayor participación fue la de práctica médica con un porcentaje del 20,78% para el año 2022. La menor participación se encuentra en los Servicios de muerte y soporte de fallecimiento, y Medicina alternativa y holística son el 0,31% y 0,01% de participación respectivamente.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Con el fin de cumplir los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente para la adquisición de bienes, obras o servicios; EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL, por medio del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, solicitó de forma previa y abierta la cotización del proceso cuyo objeto es la Prestación de Servicios de Salud con una Institución Prestadora de Salud (IPS), para la ejecución de Exámenes Médicos Ocupacionales (EMO) periódicos, con ayudas diagnósticas y paraclínicos, intervención individual y colectiva de riesgo psicosocial, desarrollar actividades de promoción y prevención en el consumo de sustancias psicoactivas, y Jornadas de Salud, como actividades de prevención y promoción de la salud en el trabajo; por medio de la herramienta: solicitud a proveedores, con el numeral 008-2023.La solicitud de esta información estuvo vigente hasta el 17 de febrero del 2023.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

008-2023
Solicitud de información a los Proveedores

EN ANÁLISIS
UC: CONTRATACION DADII
1 0

Fecha de presentación de ofertas 17/02/2023 12:00 PM
Fecha de publicación 13/02/2023 2:28 PM

Detalle

IPS

Crear

OFERTAS (1)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
IPS - INTERSALUD OCUPACIONAL	INTERSALUD OCUPACIONAL S.A.S	17/02/2023 11:52 AM	422 101 950 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA (0)

No existen ítapes comparativos

Ahora bien, la empresa INTERSALUD OCUPACIONAL S.A.S fue la única que se postuló en la fase del proceso de cotización. La propuesta fue analizada y evaluada y fue considerada para darle un valor estimado al proceso. Sin embargo considerando que para sacar estadísticamente un promedio debemos considerar 2 o más cotizaciones, se procede a estudiar los históricos del presente objeto de análisis y se determina tomar como referencia el VALOR PROMEDIO del proceso inmediatamente anterior con número 4137.010.32.1.130-2022 y traerlo a valor presente para que en conjunto con la cotización presentada por INTERSALUD OCUPACIONAL S.A.S este año, nos brinde información más sólida a cerca del valor estimado para el presente proceso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

					COTIZACION 1		COTIZACION 2	
CONCEPTO		DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (A X B)
Vigilancia Epidemiologica de la Salud en el Trabajo	Examenes médicos para trabajo a altas temperaturas, para 40 trabajadores, para un total de 280 examenes.	Examen médico riesgo fisico y biomecánico	40	Examenes	$ 40.000	$ 1.600.000	$ 28.400	$ 1.136.000
		espirómetria	40	Examenes	$ 35.000	$ 1.400.000	$ 18.300	$ 732.000
		optometria	40	Examenes	$ 28.000	$ 1.120.000	$ 19.100	$ 764.000
		audiometria	40	Examenes	$ 26.000	$ 1.040.000	$ 18.300	$ 732.000
		Perfil lipidico	40	Examenes	$ 48.000	$ 1.920.000	$ 30.000	$ 1.200.000
		Prueba renales	40	Examenes	$ 78.000	$ 3.120.000	$ 17.800	$ 712.000
		Hemograma	40	Examenes	$ 25.000	$ 1.000.000	$ 12.000	$ 480.000
	Examenes médicos para trabajo a bajas temperaturas, para 8 trabajadores, para un total de 80 examenes.	Examen médico riesgo fisico -biomecánico	8	Examenes	$ 40.000	$ 320.000	$ 28.400	$ 227.200
		Glicemia	8	Examenes	$ 18.000	$ 144.000	$ 7.200	$ 57.600
		Tiempo de protombina PTT y PT	8	Examenes	$ 50.000	$ 400.000	$ 28.600	$ 228.800
		Hemograma Completo	8	Examenes	$ 25.000	$ 200.000	$ 12.000	$ 96.000
		Sodio	8	Examenes	$ 30.000	$ 240.000	$ 8.000	$ 64.000
		Potasio	8	Examenes	$ 28.000	$ 224.000	$ 9.500	$ 76.000
		Creatinina	8	Examenes	$ 17.000	$ 136.000	$ 7.200	$ 57.600
		Electrocardiograma	8	Examenes	$ 80.000	$ 640.000	$ 40.000	$ 320.000
		Espirometria	8	Examenes	$ 35.000	$ 280.000	$ 18.300	$ 146.400
		Rayos X de Torax	8	Examenes	$ 85.000	$ 680.000	$ 60.000	$ 480.000
	Examenes médicos para trabajo exposicion radiacion ionizante, para 4 trabajadores, para un total de 24 examenes.	Examen médico riesgo fisico biomecánico, exposición radiación ionizante	4	Examenes	$ 75.000	$ 300.000	$ 28.400	$ 113.600
		Extendido de sangre periferico	4	Examenes	$ 17.000	$ 68.000	$ 6.200	$ 24.800
		THS, T3 T4	4	Examenes	$ 46.000	$ 184.000	$ 73.000	$ 292.000
		Creatinina	4	Examenes	$ 17.000	$ 68.000	$ 7.200	$ 28.800
		Optometria	4	Examenes	$ 28.000	$ 112.000	$ 19.100	$ 76.400
		Audiometria	4	Examenes	$ 26.000	$ 104.000	$ 18.300	$ 73.200
	Examenes médicos riesgo biomecánico- seguridad-trabajo en alturas, para 100 trabajadores, para un total de 600 examenes.	Examen médico riesgo biomecánico-Seguridad trabajo en alturas	100	Examenes	$ 40.000	$ 4.000.000	$ 28.400	$ 2.840.000
		Perfil lipídico	100	Examenes	$ 48.000	$ 4.800.000	$ 32.000	$ 3.200.000
		Glicemia	100	Examenes	$ 18.000	$ 1.800.000	$ 7.200	$ 720.000
		Hemograma	100	Examenes	$ 25.000	$ 2.500.000	$ 12.000	$ 1.200.000
		Audiometria	100	Examenes	$ 26.000	$ 2.600.000	$ 16.700	$ 1.670.000
		Optometria	100	Examenes	$ 28.000	$ 2.800.000	$ 19.100	$ 1.910.000
	Examenes para riesgo químico, para 10 trabajadores, para un total de 30 examenes.	valoración médica, enfoque riesgo químico	10	Examenes	$ 181.000	$ 1.810.000	$ 28.400	$ 284.000
		prueba de colinesterasa	10	Examenes	$ 18.200	$ 182.000	$ 21.400	$ 214.000
		espirómetria	10	Examenes	$ 35.000	$ 350.000	$ 18.300	$ 183.000
	Examenes Administrativos, para 350 trabajadores, para un total de 2100 trabajadores.	Examen Medico-Riesgo Biomecanico Fisico.	350	Examenes	$ 40.000	$ 14.000.000	$ 26.400	$ 9.240.000
		hemograma	350	Examenes	$ 25.000	$ 8.750.000	$ 12.000	$ 4.200.000
		Parcial de Orina	350	Examenes	$ 18.200	$ 6.370.000	$ 7.000	$ 2.450.000
		Glicemia	350	Examenes	$ 18.000	$ 6.300.000	$ 7.200	$ 2.520.000
		Optometria	350	Examenes	$ 28.000	$ 9.800.000	$ 18.100	$ 6.335.000
		Electro a mayores de 45 años	350	Examenes	$ 80.000	$ 28.000.000	$ 40.000	$ 14.000.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

	Talleres para Sensibilizar, concientizar frente al riesgo psicosocial, firma de consentimiento informado y aplicar la batería de instrumentos para la evaluación de factores psicosociales del Ministerio de la Protección Social y la universidad javeriana, se realizará en medio físico, material suministrado por el proveedor. Contar con salón de clases abierto y que garantice el distanciamiento de 1 metros, mobiliario.	Taller de 3 horas, por grupo, para un total de 75 horas, para 25 grupos, cada uno con 24 personas, para un total de 600 personas a sensibilizar	25	Talleres	$ 672.000	$ 16.800.000	$ 1.912.136	$ 56.886.046
	Intervenir colectivamente a los funcionarios de acuerdo a resultados de la batería de instrumentos para la evaluación de factores psicosociales del Ministerio de la Protección Social en los siguientes temas: • Inteligencia Emocional • Seguridad Basada en Valores y Autoestima . Trabajo en equipo • Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas • Manejo Adecuado del Estrés. Contar con salón de clases abierto y que garantice el distanciamiento de 1 metros, mobiliario.	Taller de 3 horas, por grupo, para un total de 75 horas, para 25 grupos, cada uno con 24 personas, para un total de 600 personas a sensibilizar	25	Talleres	$ 312.000	$ 7.800.000	$ 1.713.641	$ 50.980.820
Intervencion individual y colectiva riesgo psicosocial	Consulta con Psicólogo (a) Especialista en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo para adelantar seguimiento a riesgo psicosocial individual de una hora por persona de acuerdo al resultado de la aplicación de la batería Disponer de consultorio, profesional Psicólogo Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, con experiencia y licencia en SST. Entrega de informe global en físico y magnético con análisis y formulación del plan de intervención Contar con salón de clases abierto y que garantice el distanciamiento de 1 metros, mobiliario.	Para 250 personas, una hora por persona	250	Intervenciones Individuales	$ 104.000	$ 26.000.000	$ 104.423	$ 26.105.750
	Intervención colectiva duelo post pandemia a colaboradores, (Personal de Planta y/o Prestadores de Servicio), Disponer de salón abierto, con buena ventilación, conservando la distancia de 1 metro entre colaboradores, ayudas audiovisuales, material didáctico.	Taller de 3 horas para 5 grupos, cada uno con 20 personas, para un total de 100 personas a intervenir	5	Talleres	$ 312.000	$ 1.560.000	$ 1.875.098	$ 11.156.833
	Refrigerio para los talleres (sensibilizar, intervenir colectivamente e intervencion colectiva duelo)	MENU 1: Una bebida caliente o fría por persona, dos (2) productos de panadería por persona. o MENU 2: Una (1) ensalada de frutas (con dos o tres frutas)	1300	refrigerio	$ 13.000	$ 18.252.000	$ 16.650	$ 23.376.600,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

Intervencion para el Programa de Prevencion del Consumo de Sustancias Psicoactivas	Prueba tamiz para determinar las condiciones de salud en relacion al uso y abuso del consumo de sustancias psicoactivas.	Kit de prueba, (Breath Alcohol Detector, Kit Droga 5 Sustancias VASO (marihuana, cocaina, anfetaminas, benzodiacepinas y heroina	250	Pruebas	$ 110.000	$ 27.500.000	$ 75.032	$ 18.758.000
	Toma de las pruebas	Kit de prueba, (Breath Alcohol Detector, Kit Droga 5 Sustancias VASO (marihuana, cocaina, anfetaminas, benzodiacepinas y heroina	250	Toma de las pruebas	$ 110.000	$ 27.500.000	$ 82.222	$ 20.555.500
	Talleres de Intervencion colectiva - sensibilizacion sobre Promocion y Prevencion del consumo de sustancias psicoactivas, sobre los temas: Sensibilización y Capacitación sobre el consumo de SPA, re aprendizaje emocional, voluntad y perseverancia, Normatividad, Consecuencias del consumo en el ámbito laboral y firma de consentimiento informado de aplicación prueba tamiz. y Plan de Vida, Metas Laborales y Personales. Contar con salón de clases abierto y que garantice el distanciamiento de 1 metros.	Talleres a 25 grupos, cada uno con veinte (24) personas. 3 Horas por grupo, Para un total de 75 horas.	25	Talleres	$ 390.000	$ 9.750.000	$ 1.778.591	$ 52.913.082
	Refrigerio para el taller	Veinticuatro (24) refrigerios por cada grupo con las siguientes opciones: MENU 1: Una bebida caliente o fria por persona, dos (2) productos de panaderia por persona. o MENU 2: Una (1) ensalada de frutas (con dos o tres frutas)	600	refrigerios	$ 13.000	$ 8.424.000	$ 19.211	$ 12.448.728
Jornadas de Salud	Tamizaje tensión arterial, glucometria, peso, talla, IMC, tamizaje para riesgo de osteoporosis Consejeria medica ocupacional Tamizaje visual Consejeria nutricionista	Jornada para cuatro (4) Centros de Trabajo, en horario de 8 am a 4 pm.	4	Jornadas	$ 2.345.000	$ 9.380.000	$ 4.835.834	$ 19.343.336
	Paquetes frutos secos con mensaje alusivo a estilos de vida saludable	Refrigerio	500	Paquetes	$ 10.400	$ 6.188.000	$ 6.720	$ 3.998.400
	Botella de agua de 150cc	Refrigerio	500	Botellas	$ 5.200	$ 2.600.000	$ 2.400	$ 1.200.000
	Logistica del evento: -Mesas plegables, silleteria, extensiones eléctricas, adaptadores, manteles para las estaciones y demas elementos requeridos. -Campaña de convocatoria en cada uno de los Centros de Trabajo, mediante actividades lúdicas, un día antes, durante el día y entrega de tarjetas de invitación (500) por cada día programado, para un total de 2000 tarjetas de invitación. -Decoración de los centros de trabajo definidos, con bombas, velos, festones, y demás elementos decorativos requeridos. -Registro de asistencia de los participantes en formato definido por la entidad	Jornada para cuatro (4) Centros de Trabajo, en horario de 8 am a 4 pm.	4	Jornadas	$ 19.900.000	$ 94.724.000	$ 5.337.503	$ 25.406.514
TOTALES			6852			$ 365.840.000		$ 382.214.009

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

Desde la premisa y sustento anterior, para aterrizar el valor promedio del anterior proceso de contratación cuyo objeto es similar al del presente análisis, se procede a anexar a la cuantía establecida del año pasado el valor que aumenta por concepto de IPC, que para el presente año es de 13,25%. Así pues, se determina que el valor presente del promedio de las cotizaciones del año inmediatamente anterior para este mismo proceso es de $ 423.585.583 pesos M/CTE.

COTIZACION 1 AÑO ANTERIOR	$ 365.840.000
COTIZACION 2 AÑO ANTERIOR	$ 382.214.009
PROMEDIO AÑO ANTERIOR	$ 374.027.005
PROMEDIO AÑO ANTERIOR TRAIDO A VALOR PRESENTE	**$ 423.585.583**

Después de traer a valor presente el valor promedio de las cotizaciones del año inmediatamente anterior, procedemos a realizar el promedio para el presente análisis junto con la cotización suministrada por INTERSALUD OCUPACIONAL S.A.S a SECOP II para el presente año.

La cotización presentada para el presente año es la siguiente:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

CONCEPTO		DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IMPUESTO	VALOR UNITARIO CON IMPUESTO	VALOR TOTAL (Cantidad X Valor Unitario Con Impuesto)
Vigilancia Epidemiologica de la Salud en el Trabajo	Exámenes médicos riesgo biomecánico-biológico, para 150 auxiliares de servicios generales	Examen médico riesgo fisico y biomecánico	150	Examenes	$ 29.350	0	$ 29.350	$ 4.402.500
		Hemograma	150	Examenes	$ 12.000	0	$ 12.000	$ 1.800.000
		Glicemia	150	Examenes	$ 6.450	0	$ 6.450	$ 967.500
		Parcial de Orina	150	Examenes	$ 8.050	0	$ 8.050	$ 1.207.500
		Perfil lipídico	150	Examenes	$ 29.500	0	$ 29.500	$ 4.425.000
		Optometria	150	Examenes	$ 20.200	0	$ 20.200	$ 3.030.000
		Audiometria	150	Examenes	$ 20.200	0	$ 20.200	$ 3.030.000
		Espriometria	150	Examenes	$ 21.550	0	$ 21.550	$ 3.232.500
	Exámenes médicos riesgo biomecánico-seguridad-trabajo en alturas, para 100 trabajadores	Examen médico riesgo biomecánico-Seguridad trabajo en alturas	100	Examenes	$ 29.350	0	$ 29.350	$ 2.935.000
		Perfil lipídico	100	Examenes	$ 29.500	0	$ 29.500	$ 2.950.000
		Glicemia	100	Examenes	$ 6.450	0	$ 6.450	$ 645.000
		Hemograma	100	Examenes	$ 12.000	0	$ 12.000	$ 1.200.000
		Audiometria	100	Examenes	$ 20.200	0	$ 20.200	$ 2.020.000
		Optometria	100	Examenes	$ 20.200	0	$ 20.200	$ 2.020.000
	Examenes médicos para 200 trabajadores	Examen médico riesgo biomecánico-Fisico,	200	Examenes	$ 29.350	0	$ 29.350	$ 5.870.000
		Hemograma	200	Examenes	$ 12.000	0	$ 12.000	$ 2.400.000
		Parcial de Orina	200	Examenes	$ 8.050	0	$ 8.050	$ 1.610.000
		Glicemia	200	Examenes	$ 6.450	0	$ 6.450	$ 1.290.000
		Optometria	200	Examenes	$ 20.200	0	$ 20.200	$ 4.040.000
	Examenes médicos para 50 conductores	Examen médico riesgo Fisico y biomecánico	50	Examenes	$ 29.350	0	$ 29.350	$ 1.467.500
		Hemograma	50	Examenes	$ 12.000	0	$ 12.000	$ 600.000
		Glicemia	50	Examenes	$ 6.450	0	$ 6.450	$ 322.500
		Parcial de Orina	50	Examenes	$ 8.050	0	$ 8.050	$ 402.500
		Perfil lipídico	50	Examenes	$ 29.500	0	$ 29.500	$ 1.475.000
		Optometria	50	Examenes	$ 20.200	0	$ 20.200	$ 1.010.000
		Audiometria	50	Examenes	$ 20.200	0	$ 20.200	$ 1.010.000
		Espirometria	50	Examenes	$ 21.550	0	$ 21.550	$ 1.077.500

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

	Talleres paraSensibilizar, concientizar frente al riesgo psicosocial, firma de consentimiento informado y aplicar la batería de instrumentos para la evaluación de factores psicosociales del Ministerio de la Protección Social y la universidad javeriana, se realizará en medio físico, material suministrado por el proveedor.	Taller de 3 horas, por grupo, para un total de 75 horas, para 25 grupos, cada uno con 24 personas, para un total de 600 personas a sensibilizar	25	Talleres	$ 2.050.000	$ 389.500	$ 2.439.500	$ 60.987.500
	Intervenir colectivamente a los funcionarios de acuerdo a resultados de la batería de instrumentos para la evaluación de factores psicosociales del Ministerio de la Protección Social en los siguientes temas: · Inteligencia Emocional · Seguridad Basada en Valores y Autoestima . Trabajo en equipo · Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas · Manejo Adecuado del Estrés.	Taller de 3 horas, por grupo, para un total de 75 horas, para 25 grupos, cada uno con 24 personas, para un total de 600 personas a sensibilizar	25	Talleres	$ 1.840.000	$ 349.600	$ 2.189.600	$ 54.740.000
Intervencion individual y colectiva riesgo psicosocial	Adelantar seguimiento a riesgo psicosocial individual de una hora por persona de acuerdo al resultado de la aplicación de la batería por Psicólogo (a) Especialista en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, con experiencia Disponer de consultorio, profesional Psicólogo Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, con experiencia y licencia en SST. Entrega de informe global en físico y magnético con análisis y formulación del plan de intervención.	Para 250 personas, una hora por persona	250	Intervenciones Individuales	$ 112.000	$ 21.280	$ 133.280	$ 33.320.000
	Intervención colectiva duelo post pandemia a trabadores, (Personal de Planta y/o Prestadores de Servicio), Disponer de salón abierto, con buena ventilación, conservando la distancia de 1 metro entre trabajadores, ayudas audiovisuales, material didáctico.	Taller de 3 horas para 5 grupos, cada uno con 20 personas, para un total de 100 personas a intervenir	5	Talleres	$ 2.100.000	$ 399.000	$ 2.499.000	$ 12.495.000
	Refrigerio para los talleres (sensibilizar, intervenir colectivamente e intervencion colectiva duelo)	MENU 1: Una bebida caliente o fría por persona,(porcion de 200 ml), dos (2) productos de panadería por persona de 170 grs MENU 2: Una (1) ensalada de frutas (con dos o tres frutas), porcion de 100 grs	1300	refrigerios	$ 18.000	$ 3.420	$ 21.420	$ 27.846.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

Intervencion para el Programa de Prevencion del Consumo de Sustancias Psicoactivas	Prueba tamiz para determinar las condiciones de salud en relacion al uso y abuso del consumo de sustancias psicoactivas.	Kit de prueba, (Breath Alcohol Detector, Kit Droga 5 Sustancias VASO (marihuana, cocaina, anfetaminas, benzodiacepinas y heroina	250	Pruebas	$ 80.300	0	$ 80.300	$ 20.075.000
	Toma de las pruebas	Kit de prueba, (Breath Alcohol Detector, Kit Droga 5 Sustancias VASO (marihuana, cocaina, anfetaminas, benzodiacepinas y heroina	250	Toma de las pruebas	$ 75.750	0	$ 75.750	$ 18.937.500
	Talleres de Intervencion colectiva - sSensibilización y Capacitación sobre el consumo de SPA, re aprendizaje emocional, voluntad y perseverancia. Normatividad Consecuencias del consumo en el ámbito laboral y firma de consentimiento informado de aplicación prueba tamiz y Plan de Vida, Metas Laborales y Personales	Talleres a 25 grupos, cada uno con veinte (24) personas. 3 Horas por grupo, Para un total de 75 horas.	25	Talleres	$ 1.950.000	$ 370.500	$ 2.320.500	$ 58.012.500
	Refrigerio para el taller.	Veinticuatro (24) refrigerios por cada grupo con las siguientes opciones: MENU 1: Una bebida caliente o fría por persona,(porcion de 200 ml), dos (2) productos de panadería por persona de 170 grs MENU 2: Una (1) ensalada de frutas (con dos o tres frutas), porcion de 100 grs	600	refrigerios	$ 21.000	$ 3.990	$ 24.990	$ 14.994.000
Jornadas de Salud	Tamizaje tensión arterial, glucometria, peso, talla, IMC, tamizaje para riesgo de osteoporosis Consejeria medica ocupacional Tamizaje visual Consejeria nutricionista	Jornada para cuatro (4) Centros de Trabajo, en horario de 8 am a 4 pm.	4	Jornadas	$ 5.220.000	$ 991.800	$ 6.211.800	$ 24.847.200
	Paquetes frutos secos con mensaje alusivo a estilos de vida saludable de 40 a 50 grs	Refrigerio	500	Paquetes	$ 7.300	$ 1.387	$ 8.687	$ 4.343.500
	Botella de agua de 150cc	Refrigerio	500	Botellas	$ 2.600	0	$ 2.600	$ 1.300.000
	Logística del evento: -Mesas plegables, silleteria, extensiones eléctricas, adaptadores, manteles para las estaciones y demas elementos requeridos. -Campaña de convocatoria en cada uno de los Centros de Trabajo, mediante actividades lúdicas, un día antes, durante el día y entrega de tarjetas de invitación (500) por cada día programado, para un total de 2000 tarjetas de invitación. -Decoración de los centros de trabajo definidos, con bombas, velos, festones, y demás elementos decorativos requeridos. -Registro de asistencia de los participantes en formato definido por la entidad	Jornada para cinco (5) Centros de Trabajo, de 8 am a 4 pm.	5	Jornadas	$ 5.725.000	$ 1.087.750	$ 6.812.750	$ 34.063.750
TOTALES					$ 19.690.300	$ 3.618.227	$ 23.308.527	$ 422.401.950

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

Después del anterior análisis se procede a hacer el promedio estadístico final para el presente estudio que se determina a partir del promedio del año anterior traído a valor presente y el valor de la cotización presentada por INTERSALUD OCUPACIONAL S.A.S para este año, de la manera que sigue:

PROMEDIO AÑO PASADO TRAIDO A VALOR PRESENTE	$ 423.585.583
VALOR COTIZACION AÑO ACTUAL	$ 422.401.950
GRAN TOTAL	**$ 422.993.767**

Tomando en consideración los datos anteriores se estima que: el valor del contrato es de CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($422.993.767) incluido IVA y demás tributos, costos directos, indirectos, estampillas y tasas que conlleven a la celebración y ejecución del contrato.

8. CONCLUSIONES

El presupuesto del presente proceso es de CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($422.993.767) incluido IVA y demás tributos, estampillas, tasas, costos directos e indirectos que conlleven a la celebración y ejecución del contrato.

Se sugiere también constituir una póliza de garantías de CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO, PAGO DE SALARIOS y de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL a favor de la entidad, con el propósito de mitigar los riesgos propios del objeto contractual; se anexa matriz de riesgos.

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista.	20%	Por la duración del contrato y doce (12) meses más.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Pago de salarios y prestaciones sociales del personal a cargo.	10%	Por la duración del contrato y tres (3) años más.
Calidad del Servicio (Artículos 2.2.1.2.3.1.7. y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015)	Calidad del servicio a prestar.	20%	Por la duración del contrato y doce (12) meses más.
Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015)	Cubrir los daños a terceros y a sus subcontratistas.	200 S.M.L.M.V	Por la duración del Contrato.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por los estructuradores a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Equipo estructurador del proceso

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CARLOS ANDRES PALACIO ABADIA
Rol Jurídico

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

JONNY RAMOS DIAZ
Rol Técnico

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

XIOMARA CAÑAS ROJAS
Rol Financiero

Revisó: Lorena Andrea Martínez Jiménez – Contratista
Fernando Alfonso Chávez Duran – Profesional Especializado
Carlos Caballero & Asociados S.A.S – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde del Municipio de Santiago de Cali.